



**“UNIVERSIDAD LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE
SULLANA”**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**CARACTERIZACION DEL CUMPLIMIENTO DE
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS MICRO Y
PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIOS DEL
PERU. CASO EMPRESA CENTRO DE ANALISIS CLINICOS
“LABONORTE” EMPRESA INDIVIDUAL DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA - SULLANA Y
PROPUESTA DE MEJORA, AÑO 2017.**

**TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO**

Br. LEJABO MORE ALEX FRANCISCO

ASESOR(A):

Mg. C.P.C.C JURADO ROSAS, ADOLFO ANTENOR

SULLANA, PERÚ

2017



“UNIVERSIDAD LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE
SULLANA”

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**CARACTERIZACION DEL CUMPLIMIENTO DE
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS MICRO Y
PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIOS DEL
PERU. CASO EMPRESA CENTRO DE ANALISIS CLINICOS
“LABONORTE” EMPRESA INDIVIDUAL DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA – SULLANA Y
PROPUESTA DE MEJORA, AÑO 2017**

TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO

Br. LEJABO MORE ALEX FRANCISCO

ASESOR(A):

Mg. C.P.C.C JURADO ROSAS, ADOLFO ANTENOR

SULLANA, PERÚ

2017

FIRMAS DE JURADO Y ASESOR

Mgtr. CPCC. Donald Errol Savitzky Mendoza
Presidente.

Mgtr. CPCC. Mauro Antón Nunura
Miembro.

CPC. Pedro Mino Morales
Miembro.

Mgtr. CPCC. Adolfo Antenor Jurado Rosas
Asesor.

AGRADECIMIENTO

A Dios, por haberme dado la vida y permitirme el haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación profesional.

A mi Esposa e hijas por ser los pilares más importantes en mi vida y por demostrarme siempre su cariño y apoyo incondicional.

A mis profesores durante toda mi carrera profesional porque todos han aportado con un granito de arena a mi formación.

A mi profesor de que nos asesora por su visión crítica de muchos aspectos cotidianos de la vida, por su rectitud en su profesión como docente, por sus consejos, que ayudan a formarte como persona e investigador.

A mis hermanos por ayudarme y apoyarme sin condiciones.

DEDICATORIA

A mis padres Manuel y Alicia, esposa Melina e hijas Valentina y Ayelen porque creen en mí y porque me ayudan a salir adelante, dándome ejemplos dignos de superación y entrega, porque en gran parte gracias a ellos, hoy puedo ver alcanzada mi meta, ya que siempre están impulsándome en los momentos más difíciles, y porque el orgullo que sienten por mí, es lo que me hace ir hasta el final. Va por ustedes, por lo que valen, porque admiro su fortaleza y por todo lo que han hecho de mí.

RESUMEN

La investigación se desarrolló planteando el problema siguiente ¿Cuáles son las características del cumplimiento de obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú y de la empresa Centro de análisis clínicos “LABONORTE” Empresa Individual de Responsabilidad Limitada - Sullana y como se podría mejorar, año 2017? El propósito de la investigación fue Determinar y describir las características del cumplimiento de obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú y de la empresa Centro de análisis clínicos “LABONORTE” Empresa Individual de Responsabilidad Limitada - Sullana y hacer una propuesta de mejora, año 2017.

Para su desarrollo, se utilizó el tipo de investigación mixto, descriptiva - no experimental, con un diseño descriptivo simple ; así como, se trabajó con una población constituida por la empresa Centro de análisis clínicos “LABONORTE” Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, Sullana y una muestra integrada por su representante. Para la recopilación de la información se utilizó la guía de entrevista, a partir de lo cual se presentan los resultados en un cuadro resumen.

Los resultados respecto al primer objetivo específico, concluye que las empresas del sector servicio tienen bajos niveles de cumplimiento tributario, respecto al segundo objetivo específico, la empresa “LABONORTE” tienen la predisposición para cumplir con las obligaciones tributarias, el tercer objetivo específico, concluye que la realidad de la empresa “LABONORTE” no coinciden con la realidad de las micro y pequeñas empresas del servicio a nivel nacional y el cuarto objetivo específico, se elabora y alcanza un manual del llenado y presentación de PDT 621 IGV / Renta mensual

Palabras claves: Caracterización del cumplimiento tributario, pequeña y micro empresa, Sector servicio.

ABSTRACT

The investigation was developed raising the following problem What are the characteristics of compliance with tax obligations of micro and small companies in the services sector of Peru and the company Clinical analysis center "LABONORTE" Individual Company Limited Liability - Sullana and how could improve, year 2017? The purpose of the investigation was to determine and describe the characteristics of compliance with tax obligations of micro and small companies in the service sector of Peru and the company Clinical Analysis Center "LABONORTE" Individual Company of Limited Liability - Sullana and make a proposal of improvement, year 2017.

For its development, we used the type of mixed, descriptive - non - experimental research, with a simple descriptive design; we also worked with a population constituted by the company "LABONORTE" Clinical Analysis Center "Individual Limited Responsibility Company, Sullana and a sample composed by its representative. The interview guide was used to compile the information, from which the results are presented in a summary table.

The results with respect to the first specific objective, concludes that the companies of the service sector have low levels of tax compliance, with respect to the second specific objective, the company "LABONORTE" have the predisposition to comply with the tax obligations, the third specific objective, concludes that the reality of the company "LABONORTE" do not coincide with the reality of the micro and small companies of the service at the national level and the fourth specific objective, is elaborated and reaches a manual of the filling and presentation of PDT 621 IGV / Monthly income

Key words: Characterization of tax compliance, small and micro enterprise, Service sector.

CONTENIDO

AGRADECIMIENTO	iv
DEDICATORIA	V
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. REVISIÓN DE LITERATURA	5
III. METODOLOGIA	38
3.1. Diseño de investigación	38
3.2. Población y muestra	39
3.3. Definición y operalización de variables	40
3.4. Técnicas e instrumentos	43
3.5. Plan de análisis	43
3.6. Matriz de consistencia	44
3.7. Principios éticos	46
IV. RESULTADOS	47
4.1. Resultados	47
4.2. Análisis de resultados	59
V. CONCLUSIONES	62
5.1 Conclusiones	62
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	65
ANEXOS	70

ÍNDICE DE CUADROS

CUADROS

CUADRO N° 01: Operalización de variables	40
CUADRO N° 02: Matriz de consistencia	44
CUADRO N° 03: Características del cumplimiento de obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú, año 2017.	47
CUADRO N° 04: Características del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Centro de análisis clínicos “LABONORTE” Empresa Individual de Responsabilidad Limitada - Sullana, año 2017.	48
CUADRO N° 05: Análisis comparativo de las características del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú y de la empresa Centro de análisis clínicos “LABONORTE” Empresa Individual de Responsabilidad Limitada - Sullana, año 2017.	57

I. INTRODUCCIÓN

El tema de la tributación siempre estado presente desde el inicio de la historia hasta la actualidad, muchos de los ciudadanos han tenido problemas con el pago de las obligaciones tributarias que se dan en nuestro país que son en beneficio para el desarrollo de la sociedad en general y en especialmente en los pueblos donde más lo necesitan, es por ello que el estado exige a los contribuyentes pagar sus impuestos con la finalidad de mejorar los servicios que conllevan el bienestar de nuestra población.

En America latina los paises dependen de un gran porcentaje de los impuestos recaudados; sin embargo los mecanismos de recopilacion de impuestos en algunos casos no son los adecuados, dado que se observa la evasión de impuestos tanto en pequeños y grandes empresarios, lo cual dificulta a los Estados realizar las respectivas obras públicas de desarrollo social porque sus ingresos disminuyen por la ineficiente sistema de recaudación tributaria. Por otro lado, algunos ciudadanos se resisten al pago de tributos argumentando la falta de equidad e igualdad en el monto de los tributos “los que tienen mas, pagan menos” según su apreciación. Otro grupo se argumentan que se resisten al pago de tributos porque el estado no le da el fin adecuado, pues observa obras públicas con deficiencias en su construcción o con presupuestos sobre valorados, lo que conyeva a un sector de población a resistirse a un pago de tributos.

En el Perú, se observa cada vez más que la administración tributaria presiona cada vez más a las empresas contribuyentes creando impuestos, algunos ilegales y anti técnicos, en su afán de recaudar más fondos para el estado. Asimismo, se observa que esta presión tributaria es más evidente en las medianas, pequeñas y micro empresas, dado que por razones políticas muchas veces se termina exonerando de impuestos a las grandes empresas con inmensas cantidades de dinero.

En ese sentido, resulta importante determinar y describir la caracterización del Cumplimiento de las obligaciones tributarias con la finalidad de establecer una propuesta de mejora.

Según se ha podido observar en el Centro de análisis clínicos “LABONORTE” Empresa Individual de Responsabilidad Limitada de la ciudad de Sullana, su gerente propietario manifiesta haber acreditado su inscripción en el Registro Único de Contribuyentes; sin embargo, manifiesta no estar de acuerdo con la eficiencia del sistema tributario, así como muestra su descontento en lo referente a servicios de atención al cliente que muestra la administración tributaria a los contribuyentes: acceso a la información, servicio de orientación y capacitación.

En ese contexto, resulta importante realizar un estudio más profundo, con información válida y confiable, con el propósito de determinar la caracterización del cumplimiento tributario del Centro de análisis clínicos “LABONORTE” Empresa Individual de Responsabilidad Limitada de la ciudad de Sullana que permita de acuerdo a la realidad plantear sugerencias que contribuyan al mejoramiento de los niveles de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Por lo anteriormente expuesto, el enunciado principal del problema de investigación es el siguiente:

¿Cuáles son las características del cumplimiento de obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú y de la empresa Centro de análisis clínicos “LABONORTE” Empresa Individual de Responsabilidad Limitada - Sullana y como se podría mejorar, año 2017?

Para dar respuesta al problema, se ha planteado el siguiente objetivo general:

Determinar y describir las características del cumplimiento de obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú y de la empresa Centro de análisis clínicos “LABONORTE” Empresa Individual de Responsabilidad Limitada - Sullana y hacer una propuesta de mejora, año 2017

Para poder lograr el objetivo general, nos hemos propuesto los siguientes objetivos específicos:

1. Describir las características del cumplimiento de obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú, año 2017.
2. Describir las características del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Centro de análisis clínicos “LABONORTE” Empresa Individual de Responsabilidad Limitada - Sullana, año 2017.
3. Realizar un análisis comparativo de las características del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú y de la empresa Centro de análisis clínicos “LABONORTE” Empresa Individual de Responsabilidad Limitada - Sullana, año 2017
4. Elaborar propuesta de mejora del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Centro de análisis clínicos “LABONORTE” Empresa Individual de Responsabilidad Limitada - Sullana, año 2017.

La presente investigación se justifica porque tiene valor teórico aporte metodológico y relevancia social.

La investigación tiene un valor teórico porque al no existir información referente a las características del cumplimiento de obligaciones tributarias de la empresa Centro de análisis clínicos “LABONORTE” Empresa Individual de Responsabilidad Limitada - Sullana, la presente investigación aporta información que contribuirán con nuevos aportes referentes a las micro y pequeñas empresas del sector servicios del rubro análisis clínicos de la ciudad de Sullana, los cuales servirá como antecedente y base teórica para otros estudios posteriores a ser realizados.

La investigación tiene aporte metodológico, porque se elaboró el instrumento respectivo para la recopilación de la información; el cual, una vez validado y demostrado su fiabilidad podrá aplicarse en otras investigaciones similares respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Así mismo, la investigación tiene relevancia social porque los resultados y recomendaciones a los que arriba el estudio, pretende contribuir a que la empresa Centro de análisis clínicos “LABONORTE” Empresa Individual de Responsabilidad

Limitada - Sullana tome conciencia para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y por ende, benefician a la sociedad en general.

Asimismo, la investigación se justifica por el aporte institucional que aporta con la información recopilada para la toma de decisiones de los directivos de la empresa Centro de análisis clínicos “LABONORTE” Empresa Individual de Responsabilidad Limitada - Sullana,

Asimismo, la investigaciones se justifica por el interés profesional del ejecutor de la investigación por investigar temas de interés de la comunidad para fines de cumplir uno de los requisitos para obtener el grado académico de Contador Público. Dicha investigación es un aporte para los estudiantes de la Escuela de Contabilidad, dado que les servirá de referencia.

Respecto a la metodología, el tipo de investigación utilizado es cualitativo, porque la recolección de datos y la presentación de los resultados se han utilizado procedimientos de análisis y síntesis. El nivel de la investigación fue descriptivo y el diseño de la investigación descriptiva simple, cuya variable es: Caracterización del cumplimiento de las obligaciones tributarias. La población y muestra estuvo compuesto el representante de la empresa Centro de análisis clínicos “LABONORTE” Empresa Individual de Responsabilidad Limitada - Sullana.

Respecto a los resultados del primer objetivo específico, concluye que las empresas del sector servicio tienen bajos niveles de cumplimiento tributario, respecto al segundo objetivo específico, la empresa “LABONORTE” tienen la predisposición para cumplir con las obligaciones tributarias, el tercer objetivo específico, concluye que la realidad de la empresa “LABONORTE” no coinciden con la realidad de las micro y pequeñas empresas del servicio a nivel nacional y el cuarto objetivo específico, se elaboró y alcanzó al gerente de la Empresa un manual respecto al llenado y presentación del PDT 621 IGV / Renta mensual .

II.- REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. Antecedentes.

2.1.1. A nivel internacional

Capriles & Mendoza (2001) en su estudio denominado “*factores que Influyen en el Incumplimiento de la Obligación Tributaria en la Declaración de ISLR, por parte de la Personas Naturales para el Ejercicio 2000 en el Distrito Metropolitano*”. Trabajo de Grado no publicado, Escuela Nacional de Administración de Hacienda Pública. Caracas, Venezuela, cuyo objetivo fue determinar los factores que Influyen en el Incumplimiento de la Obligación Tributaria en la Declaración de ISLR, por parte de la Personas. El estudio es de tipo no experimental con diseño explicativo, utilizando una encuesta como técnica y una encuesta con escala valorativa para la recopilación de la información. El estudio concluye que el incumplimiento de las obligaciones tributarias y en especial las de carácter económico, afectan a los ingresos del Estado, por lo que es necesario disminuirlo y utilizar mecanismos como las capacitaciones utilizadas por organismos públicos como el Servicio de Rentas Internas para que los contribuyentes cumplan

Gonzales (2002) en su estudio denominado “*el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias en los contribuyentes especiales*”. Caso: Ciudad de Maracaibo. Trabajo de grado de Especialización en Tributación no publicado, Universidad del Zulia, Maracaibo, cuyo objetivo fue analizar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias en los contribuyentes especiales. Para el desarrollo del estudio se utilizó un tipo de investigación no experimental con diseño descriptivo. El estudio concluye que la elusión tributaria y el cumplimiento de las normas tributarias están directamente relacionados a los esfuerzos de la administración tributaria, mediante el cual se analizan las derogaciones y especialmente las modificaciones a las leyes

fiscales, que frecuentemente han tenido como propósito cerrar los caminos de la elusión tributaria.

Narváez & García (2013), en su tesis denominada “Características del manejo tributario de las Pymes en el Sector Salud en la Ciudad de Santiago de Cali”, trabajo de investigación para optar al título de Contador Público, en el que se ha considerado como objetivo principal establecer las características del manejo tributario de las Pymes en el sector salud en la Ciudad de Cali. Para esta investigación se consideró una metodología de tipo descriptivo, analítico y de investigación aplicada; desarrollándose en primer lugar un marco referencial seguido de un análisis de las estadísticas de información brindada por la DIAN, para finalmente obtener resultados y concluir los tipos de impuestos del sector salud, su representación y su impacto, llegando a determinar las características del manejo tributario de las Pymes en el Sector Salud, el buen manejo de los impuestos, las fiscalizaciones y disminuir los índices d sanciones.

San Andrés (2015), en su tesis denominada “Evaluación al cumplimiento de la Normativa tributaria en médicos y asociados Clinchimborazo Cía. Ltda. De la Ciudad de Riobamba, período 2012, tesis para la obtención del grado de Magíster en Contabilidad y Auditoría; cuyo objetivo es evaluar el cumplimiento tributario para el ejercicio fiscal 2012 de la Clínica Médicos y Asociados Clinchimborazo Cía. Ltda.

En la presente investigación se aplicó el método analítico sintético, es decir un análisis comparativo, con respecto a las declaraciones de la administración tributaria y la normativa contable. De acuerdo a los resultados, se concluye que el cumplimiento se ve influenciado por la complejidad en el manejo del sistema tributario en la clínica, falta de claridad en los procedimientos, provocando morosidad y evasión tributaria. Al hacer el análisis y evaluación de los resultados obtenidos se demuestra que la clínica no cumple a cabalidad con las disposiciones establecidas por el Organismo de Control.

Osuna (2010) en su tesis denominada “*planificación tributaria y control interno para el cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente especial suministros eléctricos Sasgo, C.A*”. Trabajo de grado para optar al título de Especialista Tributario. Universidad Centro Occidental “Lisandro Alvarado”. Venezuela, cuyo objetivo fue relacionar la planificación tributaria y control interno para el cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente especial suministros eléctricos. Se utilizó un tipo de investigación no experimental con diseño correlacional. El estudio concluye que las estrategias implementadas por la administración tributaria están dirigidas a desarrollar la cultura tributaria en el ámbito social poniendo énfasis en los aspectos humanos y legales con el propósito de crear una verdadera cultura en materia de tributos y así poner en práctica de una forma consciente, responsable, transparente y ético el cumplimiento voluntario de la obligación tributaria. Se recomienda a las instituciones educativas la formación de una cultura tributaria fomentando valores dirigidos a la responsabilidad y al desempeño de manera correcta de las obligaciones impositivas existentes en las leyes tributarias vigentes.

2.1.2. A nivel Nacional

Rioja (2016), en su tesis “Caracterización del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del Perú: Caso de la Empresa Sang Barrents Company SAC- Chimbote 2014; se plantea el objetivo general determinar y describir las características del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del Perú y de la empresa Sang Barrents Compeany SAC de Chimbote 2014.

Utilizó para el desarrollo de su tesis una investigación de diseño no experimental – bibliográfica – documental; en la recopilación de información para su análisis utilizó fichas bibliográficas y un cuestionario pertinente de preguntas cerradas aplicado al administrador a través de la técnica de la entrevista. De acuerdo a la información estudiada, los resultados demuestran

que el cumplimiento de las obligaciones tributarias se ve enmarcado por el desconocimiento de la tributación, por la imagen y opinión que tienen del estado que no cumple con la realización de obras, por la falta de liquidez; concluyendo que el cumplimiento tributario es un factor importante para que el Estado pueda llevar a cabo el gasto público; en el transcurso del cumplimiento se deben tomar en cuenta otros factores como la cultura tributaria, la información disponible, la liquidez, la imagen que se tiene del Estado y sus gobernantes, y las obras y servicios que perciben.

Carhuachinchay (2016), en su tesis para optar por el título de Contador Público, denominada “ Caracterización del cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales de la Micro y pequeñas empresas del sector comercio – rubro compras – ventas de abarrotes en el Mercado Centenario del distrito de Huacho – Huaura, 2015, planteó el siguiente objetivo general establecer la caracterización del cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales de las MYPE del sector comercio rubro compra/venta de abarrotes en el mercado centenario del distrito de Huacho-Huaura, 2015. Utilizo el diseño de investigación de tipo no experimental, correlacional con enfoque cualitativo, considerada como investigación aplicada. Los resultados de su investigación demostraron que existe la necesidad de capacitar a los microempresarios en conocer las obligaciones tributarias sustanciales y formales que se dan para este rubro, en resumen se concluye que existe la necesidad de concimiento para poder lograr el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales.

Bergman (2007) en su estudio denominada “*la administración y el cumplimiento tributario. Algunas lecciones a partir de una simulación.*” Instituto de Estudios Tributarios, Aduaneros y de los Recursos de la Seguridad Social, AFIP, cuyo objetivo fue relacionar la administración y el cumplimiento de las obligaciones tributarias a partir de una simulación. El estudio se realizó mediante una tesis correccional no experimental. El

estudio concluye que el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las operaciones de comercio electrónico incide positivamente en la competitividad de la empresa LAN LIMA SA.; mediante la información que proporciona para los clientes, proveedores, acreedores y entidades de control tributario generando confianza.

Según Jiménez (2010) en su tesis realizada sobre *“Relación del nivel de Cultura Tributaria y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los comerciantes formales del Emporio Comercial Albarracín de la ciudad de Trujillo”*, realizada en la Universidad Cesar Vallejo, Perú; concluye que el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias está condicionada por factores relacionados con la capacidad de la propia administración tributaria en el uso de los mismos, así como por el reconocimiento como tales por parte del contribuyente. En este sentido, el sistema tributario, a través de un ininterrumpido proceso de reforma de su administración, trata de dar un giro de una gestión tributaria coercitiva a una cooperativa con la finalidad de convertir al sector empresarial en socio del Estado como contribuyente consiente del pago de sus impuestos.

Ramos & Mulato (2015), en su tesis titulada "Derecho del contribuyente y los procedimientos tributarios del régimen general en el distrito de Huancavelica 2013", realizada en la Universidad Nacional de Huancavelica. Huancavelica – Perú. Cuyo objetivo fue determinar la relación entre el derecho del contribuyente y los procedimientos tributarios del régimen general en el distrito de Huancavelica 2013. La metodología utilizada es la correlacional, no experimental y como técnica la recopilación de la información se utilizó a la encuesta y como instrumento un cuestionario. Los resultados indican que los derechos del contribuyente se relacionan de forma positiva y significativa con los procedimientos tributarios del régimen general del distrito de Huancavelica, periodo 2013. La intensidad de la relación hallada es de $r=92\%$ que tienen asociado una probabilidad $p=0,0$. El estudio concluye que los

derechos de los contribuyentes en su dimensión conocimiento se relaciona de forma positiva y significativa con los procedimientos tributarios del régimen general del distrito de Huancavelica, periodo 2013. La intensidad de la relación hallada es de $r=60\%$ que tienen asociado una probabilidad $p=0,0 < 0,05$ por lo que dicha relación es positiva y significativa. Además se ha determinado que el 57,5% de los casos en lo referente a nivel de derechos del contribuyente prevalece el nivel medio.

Flores (2015), en su tesis titulada “Influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado de la ciudad de Puno, periodo 2014”, realizada en la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, El principal objetivo de esta investigación ha sido determinar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes formales del Nuevo Régimen Único Simplificado - NRUS de la ciudad de Puno. Siguiendo el diseño de investigación no experimental, transversal descriptivo; para ver la relación de las variables independiente y dependiente y como se manifiesta cada una de ellas Individualmente, se ha aplicado un cuestionario como instrumento de recolección de datos, dirigido a un grupo de 107 contribuyentes del NRUS. Dicho instrumento ha sido diseñado de acuerdo a los indicadores de las variables del problema de investigación. Los resultados del cuestionario reflejaron hechos relevantes. En primer lugar los contribuyentes si poseen conocimiento en cuanto a política tributaria, sistema tributario y administración tributaria. En segundo lugar los contribuyentes poseen una escasa conciencia tributaria, no reconocen la importancia de cumplir sus deberes como ciudadanos con valores, visión comunitaria del estado – sociedad y creencias respecto a las normas sociales. En tercer lugar el cumplimiento de sus obligaciones formales y sustanciales es poco eficiente. Se concluye que la cultura tributaria que poseen los contribuyentes es decir conocimiento y conciencia tributaria, influye negativamente en el

cumplimiento de sus obligaciones formales y sustanciales. Se recomienda la difusión de información adecuada, oportuna y direccionada, también la evaluación y redefinición de políticas del Estado para una mejor relación Estado- contribuyente.

Turpo, (2011), en su tesis titulada “Influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Internacional San José de la Ciudad de Juliaca periodo 2009”, realizada en la Universidad Nacional del Altiplano, Perú, cuyo objetivo fue Influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Internacional San José de la Ciudad de Juliaca periodo 2009. El estudio concluye que : Se establece que los comerciantes en su gran mayoría no poseen o no tienen cultura tributaria acorde a un buen contribuyente lo que, influye negativamente en la formalidad comercial y hace que la informalidad comercial se incremente en el Mercado Internacional San José de la ciudad de Juliaca.

Aranda (2015), en su tesis titulada Evasión tributaria en contribuyentes del nuevo régimen único simplificado en la ciudad de Tingo María. Realizada en la Universidad Nacional Agraria de la Selva. Cuyo objetivo fue identificar las principales causas que influyen en la evasión tributaria en contribuyentes del Nuevo RUS en Tingo María. En el desarrollo de la tesis se aplicó la encuesta como principal instrumento de investigación, a una muestra de 303 contribuyentes de una población de 1700. Los resultados obtenidos producto de la encuesta al someter a prueba estadística, la hipótesis planteada ha sido aceptada, concluyéndose entonces que las principales causas del problema de evasión tributaria lo constituyen la baja cultura tributaria de los contribuyentes del NUEVO RUS y las deficiencias de la Administración Tributaria en los procesos de control de fiscalización, proponiéndose luego como alternativa de solución al problema de investigación lo siguiente: Que la SUNAT ingrese al segmento vulnerable de los contribuyentes del NUEVO

RUS (contribuyentes con mayor volumen de ingresos y/o compras) a través de un programa de fiscalización, que hasta ahora no lo tienen para que mediante la detección de evasión apliquen las sanciones respectivas que a su vez promueva la generación de riesgo en el universo de contribuyentes y de esta manera se disminuirá y/o eliminara la evasión y por ende se aumentara la recaudación tributaria.

Benavides (2008) en su tesis titulada “Propuestas de acciones esenciales para el cumplimiento de obligaciones tributarias en la ciudad de Trujillo ante una verificación masiva de Sunat”, realizada en la Universidad Nacional de Trujillo, cuyo objetivo fue Propuestas de acciones esenciales para el cumplimiento de obligaciones tributarias en la ciudad de Trujillo ante una verificación masiva de Sunat. El estudio concluyó que muchos de los casos de los pequeños contribuyentes no le dan la debida importancia a cumplir con la normas y reglamentos tributarios, generándose con esto un gran perjuicio pues luego les genera un pago de multa.

2.2 Bases Teóricas:

2.2.1. Sistema Tributario

Según Ruiz & Robles (2010) el sistema impositivo o sistema tributario se constituye tanto de las leyes como de instituciones estatales encargadas de la cobranza, manejo y observancia de las recaudaciones tributarias, así el Centro de Estudios Fiscales establece que sistema impositivo es: *” el conjunto de impuestos o tributos exigidos por la Ley y administrados por el SRI y otras instituciones del Estado nacionales, provinciales o municipales. Su objetivo es la obtención de ingresos tributarios para financiar el gasto público. El sistema tributario debe ser eficiente y procurar una distribución justa de las cargas tributarias de acuerdo a la capacidad contributiva de los contribuyentes, aplicando en la*

medida de lo posible el principio de progresividad”. (Centro de Estudios Fiscales. Sistema Impositivo o Sistema Tributario. 2013)

2.2.2 Sistema Tributario Peruano

Según Carrasco & Torres (2012) es la denominación aplicada al sistema impositivo o de recaudación de un país. Esto quiere decir que consiste en la aplicación de cobro y administración de los impuestos y derechos internos que recauda el país.

Al respecto, la Gaceta Juridica (2012) menciona la incorporación de la Norma XVI, a través de la cual se establece medidas anti elusivas para combatir la elusión tributaria que se da en el país. En la misma se prescribe determinar la verdadera naturaleza del hecho imponible, la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), tomará en cuenta actos, situaciones y relaciones económicas que efectivamente realicen, persigan o establezcan los deudores tributarios, con lo cual se confirma la concesión de cierto nivel de discrecionalidad a la referida Superintendencia.

2.2.2.1. Características del Sistema Tributario

Los sistemas tributarios son el cúmulo de leyes tributarias y organizaciones gubernamentales relacionadas, con particularidades propias puesto que cada país conforma su sistema impositivo de acuerdo a su realidad local. Sin embargo, todos los sistemas tributarios poseen características similares.

Según Sainz(2003):

- *“Existen elementos ordenados y coordinados entre sí, los cuales responden a un proyecto reformador. Existe una necesidad, existe un objetivo que perseguir y existe un hilo conductor.*

- *Existen elementos tributarios enquistados en la realidad fiscal, cuyo contenido no solo depende de la inercia administrativa, sino de otro abanico de factores.*

- *En realidad no existe un modelo tributario perfecto, sino una mezcla de factores racionalizadores, generados por proyectos de reforma tributaria y elementos históricos, los cuales, con mayor o menor coherencia interna conforman el sistema fiscal de un país”* (Papel del Sistema Tributario en la Política Económica, 2011)

2.2.3. Principales tributos recaudados por SUNAT

2.2.3.1. Impuesto General a las Ventas (IGV)

Basauri, R (2013) Que, según el Artículo 1° del D.S. N° 055-99 EF, del Texto único Ordenado de la Ley del Impuesto general a las ventas dicho impuesto se aplica en las siguientes operaciones:

- a) *“La venta en el país de bienes muebles.*
- b) *La prestación o utilización de servicios en el país.*
- c) *Los contratos de construcción.*
- d) *La primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos”* Basauri, R (2013)

Respecto a la tasa del Impuesto General a las Ventas es del 16%, al mismo que se le suma 2% por concepto del Impuesto de promoción Municipal; dicha tasa se encuentra vigente desde el 01 de Marzo 2011. Artículo 17° del D.S. 055-99, EF (1999)

En cuanto a la determinación del IGV; es calculado de forma mensual y resulta de Impuesto bruto o IGV de ventas menos el crédito fiscal; la diferencia en positivo significa un importe a pagar, y por el contrario, si el crédito fiscal es mayor que el impuesto bruto se dice que un IGV a favor compensable con el resultante a pagar del periodo siguiente.

2.2.3.2. Impuesto a la Renta

Basauri & Effio (2011) consideran que la Ley del Impuesto a la Renta consta de dos partes: La que involucra a todas las personas naturales que no realizan actividad empresarial, y la otra parte, a aquellas que sí realizan actividad empresarial.

Refiriéndonos a la renta ligada a la actividad empresarial, la que la Renta de tercera categoría, y según el Artículo 28° de la Ley del Impuesto a la Renta, se grava las siguientes:

Decreto Supremo N° 179 (2004):

- a) *“Las derivadas del comercio, la industria o minería; de la explotación agropecuaria, forestal, pesquera o de otros recursos naturales; de la prestación de servicios comerciales, industriales o de índole similar, como transportes, comunicaciones, sanatorios, hoteles, depósitos, garajes, reparaciones, construcciones, bancos, financieras, seguros, finanzas y capitalización; y, en general, de cualquier otra actividad que constituya negocio habitual de compra o producción y venta, permuta o disposición de bienes,*
- b) *Las derivadas de la actividad de los agentes mediadores de comercio, rematadores y martilleros y de cualquier otra actividad similar.*
- c) *Las que obtengan los notarios.*
- d) *Las ganancias de capital y los ingresos por operaciones habituales de inmuebles, acciones, entre otros.*
- e) *Las demás rentas que obtengan las personas jurídicas y las empresas domiciliadas en el país.*
- f) *Las rentas obtenidas por el ejercicio en asociación o en sociedad civil de cualquier profesión, arte, ciencia u oficio.*
- g) *Cualquier otra renta no incluida en las demás categorías.*

h) *La derivada de la cesión de bienes muebles o inmuebles distintos de predios, cuya depreciación o amortización admite la ley del impuesto a la renta, efectuada por contribuyentes generadores de renta de tercera categoría, a título gratuito, a precio no determinado o a un precio inferior al de las costumbres de la plaza; a otros contribuyentes generadores de renta de tercera categoría o a sociedades irregulares, comunidad de bienes, joint ventures, consorcios y demás contratos de colaboración empresarial que no llevan contabilidad independiente. En este caso, se presume, sin admitir prueba en contrario, que dicha cesión genera una renta neta anual no menor al seis por ciento (6%) del valor de adquisición, producción, construcción o de ingreso al patrimonio, ajustado, de ser el caso, de los referidos bienes. Para estos efectos no se admitirá la deducción de la depreciación acumulada.*

i) *Las rentas obtenidas por las Instituciones Educativas particulares.*

j) *Las rentas generadas por los patrimonios fideicometidos de sociedades tituladoras, los fideicomisos bancarios, y los fondos de inversión empresarial, cuando provengan del desarrollo o ejecución de un negocio o empresa”.*

2.2.4. Regímenes Tributarios

2.2.4.1. Nuevo RUS

SUNAT (2017) Está creado para los comerciantes y productores cuyas ventas y/o compras no superan los S/. 96,000.00 Soles anuales. El pago que efectúan por concepto de **Cuota Nuevo RUS** se determina de acuerdo al importe de sus ingresos y/o adquisiciones mensuales; para ello, la administración tributaria tiene dos categorías: En la primera, los que tienen ingresos y/o adquisiciones hasta un máximo de S/. 5000.00 Soles

pagan al fisco la cuota equivalente a S/. 20.00 Soles; y los que registren ingresos y/o adquisiciones hasta por S/. 8,000.00 Soles les corresponde pagar la cuota de S/. 50.00. Por otro lado, existe la categoría especial para aquellos dedicados a la venta de frutas, hortalizas, legumbres, tubérculos, raíces, semillas y demás especificados en el apéndice I de la Ley del IGV e ISC; estos sujetos están exonerados del pago de la cuota RUS.

2.2.4.2. Régimen Especial

Está referido a personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales domiciliadas en el país que obtengan rentas de tercera categoría. Sin embargo hay restricciones tales como: que sus ingresos netos y adquisiciones no superen los S/. 525,000.00 Soles anuales; el valor de sus activos fijos (excepto vehículos y predios) no supere los S/. 126,000.00 Soles, no tenga más de diez (10) trabajadores. Asimismo, hay ciertas actividades empresariales no comprendidas en este régimen.

- *“Presten el servicio de transporte de carga de mercancía, siempre que sus vehículos tengan una capacidad de carga, mayor o igual a 2TM (dos toneladas métricas) y/o el servicio de transporte terrestre nacional e internacional de pasajeros.*
- *Organicen cualquier espectáculo público.*
- *Sean notarios, martilleros, comisionistas y/o rematadores; agentes corredores de productos, de bolsa de valores y/u operadores especiales que realizan actividades en la Bolsa de Productos; agentes de aduana; los intermediarios y/o auxiliares de seguros*
- *Sean titulares de negocios de casinos, tragamonedas y/u otros de naturaleza similar.*

- Sean titulares de agencias de viaje, propaganda y/o publicidad.
- Desarrollen actividades de comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos, de acuerdo con el Reglamento para la Comercialización de Combustibles Líquidos y otros productos derivados de los Hidrocarburos.
- Realicen venta de inmuebles.
- Presten servicios de depósitos aduaneros y terminales de almacenamiento.
- Realicen las siguientes actividades, según la revisión de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU aplicable en el Perú según las normas correspondientes.
- Actividades de médicos y odontólogos.
- Actividades veterinarias.
- Actividades jurídicas.
- Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría, consultoría fiscal.
- Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica.
- Programación informática, consultoría de informática y actividades conexas; actividades de servicios de información; edición de programas de informática y de software en línea y reparación de ordenadores y equipo periféricos.
- Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión
- Obtengan rentas de fuente extranjera” SUNAT.

Los impuestos que se pagan en este régimen son por concepto de IGV e Impuesto a la Renta Régimen especial. El IGV: 18%. El impuesto a la

Renta: 1.5% de los ingresos netos” SUNAT. Se llevan libros contables: Registro de ingresos y Registro de compras.

2.2.4.3. Régimen General

Referido a personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas, sociedades conyugales, y asociaciones de profesionales con fines empresariales. El llevado de libros contables se ajusta de acuerdo a sus ingresos netos anuales; si sus ingresos son menores a 300 UIT están obligados a llevar al menos un Registro de ingresos, Registro de compras, y libro diario de formato simplificado; si sus ingresos superan las 1700 UIT llevarán contabilidad completa. En este régimen se realizan “Pagos a cuenta” por concepto de renta de tercera categoría; su determinación está sujeta a dos modalidades de las cuales el mínimo a pagar es el 1.5% de los ingresos netos.

a) Por coeficiente: Corresponde a los sujetos que han presentado declaración jurada anual de tercera categoría por el ejercicio precedente; dicho coeficiente resulta de la división del impuesto a la renta anual entre los ingresos netos del ejercicio anterior.

b) Aplicación del 1.5%: Referido a los sujetos que recién se incorporan al Régimen general, y a los que determinan un coeficiente menor al 1.5%.

2.2.4.4. Nuevo Régimen MYPE Tributario

Este nuevo régimen tributario está referido a las personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales, las asociaciones de hecho de profesionales y similares que obtengan rentas de tercera categoría hasta por un máximo de 1700 UIT anuales. Respecto a pago de Impuestos, además del IGV (18%), realizan “Pagos a cuenta” los que son calculados de acuerdo al importe de sus ingresos registrados: si sus

ingresos llegan hasta las 300 UIT, les corresponde el 1% de sus ingresos netos; y si superan las 300 UIT les corresponde aplicar el coeficiente determinado o el 1.5% de sus ingresos. Libros contables: hasta por ingresos 300 UIT levan Registro de ventas, registro de compras y Libro diario simplificado; de superar las 1700 UIT llevarán contabilidad completa.

2.2.5. Cumplimiento de las obligaciones tributarias

2.2.5.1. Definición

En el contexto de la Administración Tributaria, la palabra “voluntad” está asociada a los vocablos *“cumplimiento de los contribuyentes al tributo” como una forma de señalar la tendencia de dicha administración para lograr la recaudación presupuestada. Esta condición requiere expresarse en un modelo que incluya una concepción de la voluntad del contribuyente y permita su participación en un marco institucional que tome en cuenta sus valores e intereses para motivarlo a dicho cumplimiento”*.

Según Gonzales (2002) el cumplimiento voluntario suele definirse como la declaración correcta de la obligación tributaria en el momento apropiado y de acuerdo a las regulaciones tributarias.

Según Diaz (2005) la credibilidad es uno de los procesos más fundamentales para el desarrollo de los organismos. Es decir, constituye un factor fundamental las percepciones de los usuarios que tiene sobre las entidades y los líderes que las orientan.

El cumplimiento de las obligaciones tributarias probablemente significa también una modalidad de tributación más cooperativa, focalizada según lo señalado por el BID (1997), “en menos normas coercitivas para restringir el uso indebido del poder del Estado que crea graves problemas

de credibilidad”. Es decir, con normas que más que castiguen al contribuyente, favorezcan e incentiven el intercambio de los sujetos.

2.2.5.2. Elementos del Cumplimiento de las obligaciones tributarias

Para Roca (2011) la vida social y el cambio de las conductas tributarias parten de las percepciones y aptitudes que tiene el ciudadano sobre las entidades y los líderes que las dirigen; así como de su propia conciencia tributaria.

a. Percepciones y actitudes del ciudadano

En busca de modernizar la recaudación y a la vez, modificar la percepción del contribuyente sobre el cumplimiento fiscal, surge un proceso para la formación de una instrucción Tributaria. Sin embargo cuando existe costumbres arraigadas en la población con diversas creencias percepciones y valoraciones se necesita realizar un proceso de cambio que tomara sus años, porque de la noche a la mañana no se puede cambiar la cultura de la gente.

Según Diaz (2005): *“El arquetipo de la ‘viveza criolla’ de evadir impuestos es aceptado por la sociedad debido a la ausencia de una verdadera y profunda Cultura Tributaria. La psicología del contribuyente se caracteriza por una fuerte tendencia al fraude y justifica su actitud con preguntas que oímos decir frecuentemente: ¿Para qué pagar impuestos si los servicios públicos no funcionan? ¿Para qué ser contribuyente cumplidor si el dinero que pagamos luego es robado por los corruptos? Para muchos, defraudar al sistema tributario constituye un placer que adula la vanidad propia y que avala un testimonio de destreza ante los conocidos. Se dice que la conducta social humana está determinada por el principio de la búsqueda del placer y es por ello que la naturaleza egoísta del ser humano lo hace ser apegado a lo suyo o lo que cree que es*

suyo; de allí la dificultad de pagar con gusto y espontaneidad los tributos correspondientes”.

En ese sentido es necesario cambiar la “cultura tributaria” de la población, esos comportamientos o patrones sociales de conducta, que debe ser coherente con lo que se dice con lo que se hace; es decir, hay que condenar la ilegalidad, pero hay que combatirla o practicar acciones que sean coherentes con lo que se piensa. Sin embargo, hay que ser conscientes que una transformación de valores y actitudes no se realiza de la noche a la mañana y sin una participación intensa y sistemática que lo define.

b. Conciencia tributaria

Según Diaz (2005) *“la conciencia tributaria resulta significativamente difícil por la amplitud de la noción de conciencia”*. Está relacionada con las actitudes y creencias de los seres humanos que motivan la voluntad de contribuir de los individuos. Es el conocimiento de sentido común que las personas usan para actuar o tomar oposición frente al tributo.

Según Roca (2005) la conciencia tributaria no es otra cosa que tener la voluntad que los ciudadanos deben de cumplir con sus obligaciones tributarias, porque entiende que ello redundará en beneficio de la sociedad.

Según Choy (2010) la definición de conciencia tributaria consta de dos dimensiones. Por la cual se define como un proceso y como un contenido.

- Como proceso *“está referido a cómo se forma la conciencia tributaria en el individuo; es decir, a lo que denominamos formación de la conciencia tributaria”*

- Como contenido se refiere a los “*sistemas de información, códigos, valores, lógicas clasificatorias, principios interpretativos y orientadores del comportamiento del ciudadano respecto de la tributación*”.
- La conciencia tributaria se interpreta en un “*cambio de actitudes encaminadas al logro de una sociedad democrática más justa y solidaria*”, en la cual existe un compromiso de parte de la población para actuar en forma responsable y transparencia

Según Alva(2010) “*Conciencia tributaria se entiende como la interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados*”.

Según Gomez (2006) Define que “*la conciencia tributaria es el entendimiento que el ciudadano tiene de la propia conciencia de los políticos y de los administradores públicos y que constituye el determinante de su comportamiento en términos tributarios*”.

Según SUNAT (2008) define que “*la ausencia de conciencia tributaria en nuestro país está asociada a la percepción de deficientes o de mala calidad de los servicios que brinda el Estado. En contraparte, el Estado debe tener un alto sentido de respeto a nuestros derechos fundamentales*”. En ese sentido, es necesario que los ciudadanos de nuestro Perú aprendan a reclamar servicios de gran importancia y de calidad a nivel estatal. No hay que conformarse con aceptar servicios ineficientes con niveles de condiciones o malas calidades.

Según Hernandez (2005) la conciencia tributaria “*es el sentido común para actuar o tomar posición frente al tributo. Se genera en un proceso*

en el cual concurren varios eventos que le otorgan causa, justificación y diferenciación social al comportamiento del ciudadano respecto de la tributación”.

2.2.5.3. Factores que inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Según Monreal(2001) algunos de los factores que influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributariasserían:

- **El marco económico:** *“La situación económica de un país es el punto de partida y el marco dentro del cual se desarrolla la relación entre el contribuyente y la Administración Tributaria.”* Existe relación directa entre el nivel de ingresos de una economía y el cumplimiento tributario.
- **Un Sistema Tributario eficaz:** *“Los contribuyentes evalúan su decisión de cumplir con sus obligaciones tributarias en función a sus términos de intercambio con el Estado y en función de su posición relativa respecto a otros contribuyentes”.* Es decir, cuando los contribuyentes perciben una desigualdad en su relación con el Estado, o si perciben un trato desigual, estarán más inclinados a evadir.
- **La eficiencia de la Administración Tributaria:** Mientras más efectiva sea la Administración Tributaria en el control y fiscalización del cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, menos evasión fiscal habrá. En el Perú, los ciudadanos requieren necesariamente la constante y permanente presencia de la Administración Tributaria.
- **Servicios a los contribuyentes:** El cumplimiento voluntario sería más efectivo y eficiente, en el sentido de tener menores costos administrativos y de cumplimiento, si la Administración Tributaria

pusiera mayor énfasis en la asistencia a los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones. El acceso a la información así como la posibilidad de recibir orientación y educación tienen una gran influencia en el cumplimiento tributario en tanto disminuyen los costos administrativos y de cumplimiento, fomentan el pago voluntario y desarrollan conciencia tributaria.

2.2.4. Obligación Tributaria

Gonzales (2002) menciona que la obligación tributaria es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene la finalidad del cumplimiento de la prestación tributaria, siendo obligatorio o exigible coactivamente. Debemos tener presente que la Obligación es un vínculo de naturaleza jurídica, y la “prestación” es el contenido de la obligación, esto es, la conducta del deudor tributario. En este sentido, la conducta o prestación del deudor tributario es el “pagar la deuda tributaria”, la finalidad o el objeto de la obligación es que el deudor tributario pague la deuda tributaria, y si no lo hace, la Administración se encuentra facultada para exigirle coactivamente o forzosamente el cumplimiento de la misma.

Rivero (2001) considera que el sustento de la obligación tributaria es una prestación de índole jurídica patrimonial, el que significa el desembolso de dinero al Estado para que este realice obras para beneficio del país. Enfatiza en definir al deber tributario como el vínculo jurídico en virtud de cual un sujeto (deudor) debe entregar a otro sujeto que actúa ejerciendo el Poder Tributario (acreedor), sumas de dinero o cantidades de cosas determinadas por la Ley”.

2.2.4-1- Los elementos que componen a la obligación tributaria

Según Sanabria (1999), los elementos son los siguientes

- Sujeto activo: que siempre es el estado.

- Sujeto pasivo o tercero: que son los contribuyentes.
- El objeto: es la prestación pecuniaria eventualmente en especie.

2.2.4.2. Clases de obligación tributaria.

Actualmente para la Ciencia Tributaria Contemporánea existe una obligación sustancial o principal y otras obligaciones accesorias o secundarias, también llamadas formales, de singular importancia.

- **Obligación sustancial:** Está relacionado con la obligación de dar (el contribuyente) y recibir (el fisco). Generalmente el dar está relacionado con dinero o en caso excepcional con especies. (Luna & Vasquez, 1991).
- **Obligaciones formales:** Estas obligaciones surgen de una interrelación entre el sujeto activo y sujeto pasivo de la obligación principal con la finalidad de facilitar su cumplimiento.

2.2.4.3. El cumplimiento voluntario como institución de la modernización tributaria

El cumplimiento voluntario cada vez adquiere mayor relevancia en el campo de recaudación tributaria. Esta concepción es una nueva forma de hacer que la gente tribute para ampliar la base de la recaudación y en consecuencia, una disminución de la evasión. Esto se relaciona con una modalidad de tributación más cooperativa, focalizada según lo señalado por el BID (1997) “en menos normas coercitivas para restringir el uso indebido del poder del Estado que crea graves problemas de credibilidad”. En la práctica, según esta concepción los contribuyentes, requieren normas que los motiven e incentiven y no solamente orientadas a la sanción o castigo.

En tal sentido, Jorrat (1998) destaca algunos factores que deben ser incluidos en el diseño de un sistema para inducir al cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, entre ellas la necesidad de suficiencia del sistema, la cual depende de la capacidad recaudatoria,

entendida como “la recaudación posible de alcanzar en un sistema tributario determinado y un esfuerzo fiscalizador óptimo”.

En ese sentido, Jorrat (1998) da a conocer algunas variables, que deben ser incluidas y analizadas para un cumplimiento voluntario:

- La tasa legal.
- Amplitud de la base imponible.
- Administración del impuesto
- Eficacia de la acción fiscalizadora
- Simplificada de la estructura tributaria
- El nivel de sanciones.
- Aceptación del sistema tributario

2.2.4.4. Consecuencias ante el Incumplimiento de la Obligación Tributaria

Para Delgado (2001) considera que la obligación tributaria es un deber que todo individuo o sujeto pasivo debe realizar para contribuir con las necesidades públicas y sociales existentes en una sociedad. Por ello que las normas estableen plazos el cumplimiento del pago de los tributos.

En ese sentido, las empresas que incumplen con sus obligaciones tributarias están realizando acciones de omisión referente al cumplimiento de las normas tributarias; razón por lo cual el Estado tiene el derecho de sancionar a quienes incumplan las normas, dado el incumplimiento de pagos de tributos o afecta directamente a la población.

En ese sentido, Garay (2001) define el incumplimiento de las obligaciones tributarias define como: *“toda acción u omisión violatoria de las normas tributarias en las que incurren los sujetos pasivos incumpliendo con las obligaciones estipuladas en las leyes acarreado así sanciones determinadas por la Administración Tributaria”*.

Por otro lado existe el riesgo tributario, al respecto Onrubia (2010) plantea que el riesgo tributario tiene su origen en dos factores como lo son el anonimato de la propiedad de capital y las decisiones que poseen los gestores de las empresas.

Así mismo, Osuna (2010) establece que el riesgo tributario es un riesgo inminente que afecta el sujeto pasivo producto de tres factores como lo son: la presión tributaria, el incumplimiento de sus obligaciones tributarias y las consecuencias de sus propias decisiones económicas.

Con base en lo expuesto, Onrubia (2010) plantea dos factores claves para que exista el riesgo tributario en una organización, estos son: el anonimato de la propiedad de capital y las decisiones que poseen los gestores de las empresas. Por su parte Osuna (2010) no solo resalta las consecuencias de las decisiones económicas como factor principal, sino que agrega otros dos factores claves, como la presión tributaria y el incumplimiento de sus obligaciones impositivas.

Cuando no se cumple con la norma de cumplir con el pago de los tributos se le aplica una sanción pecuniaria por ende consiste en la obligación de pagar una determinada suma de dinero como consecuencia de una infracción cometida en contra de la ley en materia de tributo

Según Monrroy (2010) no es más que la consecuencia de tipo económico, que se impone cuando se incumple una obligación legal o contractual dependiendo del caso. En cambio, Chacín (2012) establece que es una sanción pecuniaria, ya sea por incumplimiento a nivel administrativo, contractual, delictivo, penal o civil.

Existen similitudes en cuanto al significado de la multa, debido a que Monrroy (2010) establece que se trata de una sanción de tipo económico cuando se incumple una obligación legal o contractual. Igualmente, Chacín

(2012) expresa que la sanción es pecuniaria cuando se comete una infracción a nivel administrativo, delictivo, contractual, penal o civil.

En ese sentido, Garay (2001) menciona que el incumplimiento en la obligación de entregar y exigir comprobantes, así como los de llevar libros, registros contables, registros especiales, se consideran suficientes motivos para proceder a la clausura temporal del establecimiento.

Tomando en cuenta lo anterior, Garay (2001) señala que solamente el incumplimiento de algunos deberes formales son motivos suficientes para llevar a cabo el cierre temporal del establecimiento. No obstante, Chacín (2012) no especifica el ilícito en el que debe incurrir el contribuyente sino cualquier ilícito llevado a cabo por el sujeto pasivo.

2.2.5. Laboratorio clínico

Según Ángel (1996) define que el sector de análisis clínico es una especialidad médica básica, perteneciente al grupo de las que se denominan comúnmente medios de diagnóstico y, como todas ellas, resulta indispensable en la actualidad.

Colina (1989) define que el laboratorio clínico es el lugar donde los profesionales y técnicos en análisis clínicos, analizan muestras biológicas humanas que contribuyen al estudio, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades.

Exámenes que se realizan en el Laboratorio Clínico:

Fischbach (1992) manifiesta que en la actualidad existen una gran variedad de exámenes que realiza un laboratorio clínico que contribuyen a identificar las causas de las enfermedades que afectan al ser humano. Entre los principales exámenes que se realizan en laboratorios clínicos tenemos los siguientes:

- Química sanguínea

- Inmunología
- Hematología
- Estudios de la hemostasia
- Biología molecular

2.2.6. Empresa Centro de análisis clínicos “LABONORTE” Empresa Individual de Responsabilidad Limitada

2.2.6.1. DE LA EMPRESA

- Razón social : Centro de análisis clínicos LABONORTE E.I.R.L
- Tipo de contribuyente. Empresa Individual de Responsabilidad Limitada
- RUC: 20525491839
- Actividad económica:
 - 85193** – Otras actividades relacionadas con salud humana
 - 51906** - Venta mayor de otros productos.
 - 74996** -Otras actividades empresariales.
- Represent ante legal: Leon Reque Johannot Huang
- Condición del domicilio fiscal: Habido
- Domicilio Fiscal: Av. Santa Rosa N° 409 Sullana – Sullana – Piura.
- Establecimiento Anexo: Urb.QuispicanchisMZ. F Lote 4. Cusco - Cusco
- Sistema de Contabilidad: Manual.
- Régimen : MYPE TRIBUTARIO
- Tributos Afectos: Renta a cuenta, IGV, ESSalud, ONP, AFP.

2.2.6.1.1. Reseña histórica

La Empresa Centro de análisis clínicos “LABONORTE” E.I.R.L, es una persona jurídica de derecho privado que se constituye el 05 de Diciembre del 2006 según minuta de constitución celebrada ante Juan Manuel Quiroga León, notario de la Provincia de Sullana, a solicitud del señor León Reque Johannot Huang, de es la especialidad Patología Clínica identificado con DNI N° 19325808 con Domicilio en Av. Santa Rosa N° 409, de la Provincia de Sullana.

La Empresa se constituye como Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, con domicilio Legal en Av. Santa Rosa N° 409, en la ciudad de Sullana Departamento de Piura, iniciando sus operaciones a partir de la inscripción en los registros Públicos en la Ciudad de Sullana.

La empresa se constituye con un aporte de capital de S/ 181,742.00 (Trescientos cincuenta mil y 00/100 Nuevos Soles), el capital es aportado en bienes no Dinerarios de acuerdo a la declaración jurada de aportes de bienes que se insertara y está inscrito e registros públicos el 18 de enero del 2007 constitución de E.I.R.L en la partida N° 11031159 de registro de personas Jurídicas.

2.2.6.1.2. Objeto social

La Empresa “Centro de análisis clínicos 'LABONORTE' Empresa Individual de Responsabilidad Limitada”, es una empresa dedicada a brindar la prestación del sector servicios en el rubro de las Actividades con la Salud Humana es decir análisis de laboratorio clínico, proyectos de investigación Anatómico – Patológicos así como la compra y venta de insumos de laboratorios clínicos y otros.

La empresa cuenta con un equipo de profesionales competentes, infraestructura moderna y el uso de equipos de alta tecnología que nos permiten obtener resultados confiables y oportunos que satisfacen las necesidades de nuestros clientes.

2.2.6.1.3. Misión

La Misión de la empresa LABONORTE E.I.R.L, es garantizar que los resultados de los exámenes cumplen con los requisitos de calidad vigentes, que son confiables y pueden ser empleados en la toma de decisiones médicas con seguridad. Esta misión se desarrolla mediante la aplicación de un sistema de gestión de calidad, atención personalizada, cálida y humana, y filosofía de mejora continua.

2.2.6.1.4. Visión

La empresa LABONORTE E.I.R.L, Superar las expectativas de los clientes, desarrollando un modelo de gestión de calidad basado en la profundización permanente de la relación con los clientes y en la excelencia operativa.

Como también puedes de:

1. Garantizar la calidad de toda la fase pre analítica.
2. Garantizar la calidad técnica de la información.
3. Gestión del conocimiento.
4. Integración de los sistemas de información hospitalarios.
5. La organización de área que permita un enfoque integral del paciente.
6. Organización operativa en áreas técnicas.
7. La incorporación a la gestión de los laboratorios de la búsqueda de la eficiencia

8. Enfoque estratégico basado en la efectividad conforme a una filosofía de Cliente.

2.2. Marco Conceptual

Análisis clínico o prueba de laboratorio: es un tipo de exploración complementaria, la solicita un médico al laboratorio clínico para confirmar o descartar un diagnóstico. (Moran, 2001)

Bienes económicos o bienes escasos: son aquellos que se adquieren en el mercado pero pagando por ellos un precio. Es decir, son bienes materiales e inmateriales que poseen un valor económico y que, por ende, son susceptibles de ser valuados en términos monetarios. En este sentido, el término bien se utiliza para nombrar cosas que son útiles a quienes las usan o poseen. En el ámbito del mercado, los bienes son cosas y mercancías que se intercambian y que tienen alguna demanda por parte de personas u organizaciones que consideran que reciben un beneficio al obtenerlos. (Puches & Viana, 2006).

Bioquímica: Es Parte de la química que estudia los elementos que forman parte de la naturaleza de los seres vivos. (Alomar & Bernal, 2000)

Complejidad: es la cualidad de lo que está compuesto de diversos elementos interrelacionadas.

Contribuyente: es el ciudadano (persona natural), empresa o institución (persona jurídica) que tiene una propiedad, y/o ejerce actividades económicas, por lo cual contribuye, ayuda o coopera con las funciones del Estado. (López, 2001)

Control interno: Es el sistema de control interno o de gestión es un conjunto de áreas funcionales en una empresa y de acciones especializadas

en la comunicación y control al interior de la empresa. (Puches & Viana, 2006)

Corrupción: se refiere al mal uso del poder público para conseguir una ventaja ilegítima, generalmente de forma secreta y privada. El término opuesto a corrupción es transparencia. (López, 2001).

Diagnóstico: Es el procedimiento por el cual se identifica una enfermedad, entidad nosológica, síndrome, o cualquier estado de salud o enfermedad (el "estado de salud" también se diagnostica). (Moran, 2001)

Empresa: Es una organización o institución dedicada a actividades o persecución de fines económicos o comerciales para satisfacer las necesidades de bienes o servicios de los demandantes, a la par de asegurar la continuidad de la estructura productivo-comercial así como sus necesarias inversiones.(Muñiz, 2010).

Ética: Es la rama de la filosofía que estudia la bondad o la maldad de los comportamientos. Tiene como centro de atención las acciones humanas y aquellos aspectos de las mismas que se relacionan con el bien, la virtud, el deber, la felicidad y la vida realizada. El estudio de la ética se remonta a los orígenes mismos de la filosofía en la Antigua Grecia, y su desarrollo histórico ha sido amplio y variado. (Muñiz, 2010)

Fiscalización: consiste en examinar una actividad para comprobar si cumple con las normativas vigentes. (Puches & Viana, 2006).

Fisiología: Es la ciencia que estudia las funciones de los seres multicelulares (vivos). Es una de las ciencias más antiguas del mundo. Muchos de los aspectos de la fisiología humana están íntimamente relacionados con la

fisiología animal, en donde mucha de la información hoy disponible ha sido conseguida gracias a la experimentación animal, pero sobre todo gracias a las autopsias. La anatomía y fisiología son campos de estudio estrechamente relacionados en donde la primera hace hincapié en el conocimiento de la forma mientras que la segunda pone interés en el estudio de la función de cada parte del cuerpo, siendo ambas áreas de vital importancia en el conocimiento médico general. (Alomar & Bernal, 2000)

Hematología: Es parte de la medicina que estudia los elementos inmunológicos de la sangre y las enfermedades que se manifiestan por la alteración de estos elementos; trata también de los órganos que producen la sangre. (Alomar & Bernal, 2000)

Inmunología: Es una rama amplia de la biología y de las ciencias biomédicas que se ocupa del estudio del sistema inmunitario, entendiendo como tal al conjunto de órganos, tejidos y células que, en los vertebrados, tienen como función reconocer elementos ajenos dando una respuesta (respuesta inmunitaria).(Moran, 2001)

Microbiología: Es la ciencia encargada del estudio y análisis de los microorganismos, seres vivos pequeños no visibles al ojo humano, también conocidos como microbios. Se dedica a estudiar los organismos que son sólo visibles a través del microscopio: organismos procariotas y eucariotas simples. Son considerados microbios todos aquellos seres vivos microscópicos, estos pueden estar constituidos por una sola célula (unicelulares), así como pequeños agregados celulares formados por células equivalentes (sin diferenciación celular); estos pueden ser eucariotas (células con núcleo) tales como hongos y protistas, procariotas (células sin núcleo definido) como las bacterias. Sin embargo la microbiología tradicional se ha ocupado especialmente de los microorganismos patógenos entre bacterias,

virus y hongos, dejando a otros microorganismos en manos de la parasitología y otras categorías de la biología. (Moran, 2001).

Obligación tributarla.- Se trata de una obligación de dar una suma de dinero al Estado, previsto por Ley, en concepto de contribución o tributo. (Puches & Viana, 2006).

Obligaciones Tributarias Formales.- Son otras obligaciones necesarias para la efectividad del pago del tributo, así tenemos las obligaciones procesales: informar la dirección, notificarse de los actos administrativos, representar a los contribuyentes o incapaces; también están las obligaciones recaudatorias: efectuar retención en la fuente. (Puches & Viana, 2006)

Prevención: Medida o disposición que se toma de manera anticipada para evitar que suceda una cosa considerada negativa. (Herrero, 2003)

Servicio: Es un conjunto de actividades que buscan responder a las necesidades de un cliente. Los servicios incluyen una diversidad de actividades desempeñadas por un crecido número de funcionarios que trabajan para el estado (servicios públicos) o para empresas particulares (servicios privados); entre estos pueden señalarse los servicios de: electricidad, agua potable, aseo, teléfono, telégrafo, correo transporte, educación, cibercafés, sanidad y asistencia social. Se define un marco en donde las actividades se desarrollarán con la idea de fijar una expectativa en el resultado de éstas. Es el equivalente no material de un bien. Un servicio se diferencia de un bien (físico o intangible) en que el primero se consume y se desgasta de manera brutal puesto que la economía social nada tiene que ver con la política moderna; es muy importante señalar que la economía nacional no existe siempre en el momento en que es prestado.(Herrero, 2003)

Sistema Tributario: Conjunto ordenado, lógico y coherente de impuestos formando un todo muy armónico e íntimamente bien relacionado, tanto con el sistema económico como con los objetivos de la política económica. (Puches & Viana, 2006).

Tratamiento: Hace referencia a la forma o los medios que se utilizan para llegar a la esencia de algo, bien porque ésta no se conozca o porque se encuentra alterada por otros elementos. (Moran, 2001).

Tributo.-Es la prestación en moneda que el Estado, en ejercicio de su facultad de imperio, exige de las personas sobre quienes ejerce soberanía, con el objeto de agenciarse recursos que le permitan cumplir sus fines. En la práctica representa un impuesto u obligación fiscal que el contribuyente tiene que cumplir. (López, 2001).

Tributos: son ingresos públicos de derecho público que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas unilateralmente por el Estado, exigidas por una administración pública como consecuencia de la realización del hecho imponible al que la ley vincule en el deber de contribuir. Su fin primordial es el de obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento del gasto público, sin perjuicio de su posibilidad de vinculación a otros fines. (López, 2001).

III.- METODOLOGÍA.

3.1. Diseño de investigación

Tipo de investigación

El tipo de investigación fue cualitativa a través de una entrevista

Nivel de investigación

El nivel de la investigación fue descriptivo – no experimental

Es descriptivo porque se ha descrito la caracterización de la empresa Centro de análisis clínicos “LABONORTE” Empresa Individual de Responsabilidad Limitada - Sullana.

Diseño de la investigación

El diseño utilizado para la presente investigación es el que corresponde al descriptivo simple, cuyo esquema es el siguiente:



O: Cumplimiento de las obligaciones tributarias

M: Muestra del estudio: Empresa de análisis clínicos “LABONORTE”
Empresa Individual de Responsabilidad Limitada de las ciudad de
Sullana, año 2017.

3.1.1 No experimental

Es no experimental porque la investigación se realizó sin manipular deliberadamente la variable, se observó el fenómeno tal como se mostró dentro de su contexto.

3.1.2 Descriptivo

Porque el estudio describe las características del cumplimiento de obligaciones tributarias, tal como indica el esquema del diseño.

3.2. Población y muestra.

3.2.1 Población

La población estuvo constituida por la empresa Centro de análisis clínicos “LABONORTE” Empresa Individual de Responsabilidad Limitada - Sullana.

3.2.2 Muestra

La muestra estuvo integrada por el representante de la empresa Centro de análisis clínicos “LABONORTE” Empresa Individual de Responsabilidad Limitada - Sullana

La muestra indicada se obtuvo por medio de un muestreo no probabilístico por conveniencia.

El muestreo por conveniencia, según Torrado (2004) los elementos de la muestra por conveniencia se eligen por estar en el lugar o en el momento adecuado para la investigación. El criterio de selección (lugar, tiempo y demás es completamente dependiente del investigador, sin reglas predeterminadas).

3.3. Definición y operacionalización de las variables

CUADRO N°01							
OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES							
Variable	Definición Conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Definición operacional: Indicadores	Ítems	Instrumento	
<i>Cumplimiento de las obligaciones tributarias</i>	Es la declaración correcta de la obligación tributaria en el momento apropiado y de acuerdo a las regulaciones tributarias. Esta definición no asume nada sobre las motivaciones de los contribuyentes, por lo que el incumplimiento incluye una su declaración de ingresos debido tanto a un acto intencional como a una desinformación, confusión,	Características del cumplimiento de las obligaciones tributarias es correcta de la obligación tributaria por parte del representante de la. Empresa de análisis clínicos “LABONORTE” Empresa Individualde Responsabilidad Limitada de la ciudad de Sullana,	Percepciones y actitudes del ciudadano	Percepciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. EL Centro de análisis clínicos “LABONORTE” E.I.R.L. ¿Cumple con la presentación y el pago de impuestos a la SUNAT dentro del plazo establecido por dicha institución? 2. ¿Cuáles son los impuestos que paga mensual el Centro de análisis Clínicos LABONORTE E.I.R.L.? 3. ¿Cuál es su percepción respecto a tener que pagarle impuestos a la SUNAT? 4. ¿Los impuestos de IGV y Renta mensual son determinados de acuerdo a los ingresos y adquisiciones que se ajustan a la realidad de la empresa? 	Entrevista	
			La conciencia tributaria	Actitudes			Voluntad de cumplimiento
				Normas internalizadas			

	<p>negligencia o descuido. (Gonzales, 2002)</p>				<ol style="list-style-type: none"> 5. Por ser una empresa de servicios sus operaciones de venta han de estar sujetas a detracciones ¿con qué frecuencia sus clientes le depositan en la cuenta de detracciones? 6. ¿Siempre cuenta con dinero la empresa para el pago de impuestos en el plazo de vencimientos? 7. ¿Alguna vez ha tenido problemas con el PDT 601 “Planilla electrónica” y/o PDT 621 IGV/RTA mensual lo que le ha originado un atraso en la fecha de su presentación? 8. ¿Considera que el estado retribuye con obras y servicios de acuerdo a los impuestos recaudados? 9. Para el presente año el Estado dio algunos beneficios para las MYPES ¿Centro Clínico LABONORTE E.I.R.L. ha sido beneficiado? 10. ¿Alguna vez ha sido la empresa objeto de fiscalización por parte de 	
--	---	--	--	--	--	--

					<p>SUNAT?</p> <p>11. ¿Se conserva la documentación contable de años anteriores por si cualquier requerimiento de la Administración tributaria?</p> <p>12. ¿Considera que el Estado debería de promover la cultura tributaria en todos los peruanos con tal de evitar y/o disminuir la evasión tributaria e informalidad?</p>	
--	--	--	--	--	--	--

3.4. Técnicas e instrumentos.

3.5.1 Técnicas

Para la recopilación de la información se utilizó la técnica de la entrevista y el análisis documental para la recopilación de la información teórica.

3.5.2 Instrumentos

Para el recojo de la información se utilizó como instrumento la guía de entrevista y el formato de análisis documental para la recopilación de la información teórica.

3.5. Plan de análisis

En el desarrollo de la investigación se hizo un análisis descriptivo. El Análisis descriptivo se realizó con la variable de estudio, para lo cual, se utilizó de cuadros de análisis y síntesis para describir y comparar la variable de estudio.

3.6. Matriz de Consistencia

CUADRO N°02: MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	Instrumento
Problema General ¿Cuáles son las características del cumplimiento de obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú y de la empresa Centro de análisis clínicos “LABONORTE” Empresa Individual de Responsabilidad Limitada - Sullana y como se podría mejorar, año 2017?	Objetivo General ✓ Determinar y describir las características del cumplimiento de obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú y de la empresa Centro de análisis clínicos “LABONORTE” Empresa Individual de Responsabilidad Limitada - Sullana y hacer una propuesta de mejora, año 2017	Hipótesis general La hipótesis de la investigación fue: Las características del cumplimiento de obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú y de la empresa Centro de análisis clínicos “LABONORTE” Empresa Individual de Responsabilidad Limitada - Sullana y propuesta de mejora, año 2017	Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Percepciones y actitudes del ciudadanos	Percepciones	Entrevista
	Actitudes					
	Objetivos Específicos ✓ Describir las características del cumplimiento de obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú, año 2017. ✓ Describir las características del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Centro de análisis clínicos “LABONORTE” Empresa individual de			Voluntad de cumplimiento		
				La conciencia tributaria Normas internalizadas		

	<p>Responsabilidad Limitada - Sullana, año 2017.</p> <p>✓ Realizar un análisis comparativo de las características del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú y de la empresa Centro de análisis clínicos "LABONORTE" Empresa individual de Responsabilidad Limitada - Sullana, año 2017</p> <p>✓ Elaborar propuesta de mejora del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Centro de análisis clínicos "LABONORTE" Empresa individual de Responsabilidad Limitada - Sullana, año 2017.</p>					
--	---	--	--	--	--	--

3.7. Principios éticos

Durante el desarrollo de esta tesis se ha considerado en forma estricta el cumplimiento de los principios jurídicos y éticos que permiten asegurar la originalidad de la investigación.

Así mismo, se han respetado los derechos de propiedad intelectual de los libros de texto y de las fuentes electrónicas consultadas, necesarias para estructurar el marco teórico.

IV RESULTADOS

4.1. Resultados

O₁: Describir las características del cumplimiento de obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú, año 2017

CUADRO N°03

Características del cumplimiento de obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú, año 2017.

AUTOR(ES)	RESULTADOS
Aranda (2015)	Concluye que existen bajos niveles de cumplimiento tributario por la baja cultura tributaria de los contribuyentes y las deficiencias de la Administración Tributaria en los procesos de control de fiscalización
Flores (2015)	Los contribuyentes poseen una escasa conciencia tributaria, no reconocen la importancia de cumplir sus deberes como ciudadanos con valores, visión comunitaria del estado – sociedad y creencias respecto a las normas sociales.
Marca, (2013)	El estudio concluye que la mayoría de los contribuyentes tienen debilidad en cuanto a los valores, deberes cívicos y tiene un bajo nivel de educación, debido a ello incumplen el pago del impuesto predial, siendo el factor cultural la causa del nivel de incumplimiento al pago del impuesto. Además existe mayor porcentaje de contribuyentes que tienen bajos niveles de ingreso económico, razón por la cual incrementan el incumplimiento al pago del impuesto predial.
Turpo, (2011)	Se establece que los comerciantes en su gran mayoría no poseen o no tienen cultura tributaria acorde a un buen contribuyente lo que, influye negativamente en la formalidad comercial y hace que la informalidad comercial se incremente.

Benavides (2008)	Muchos de los pequeños contribuyentes no le dan la debida importancia a cumplir con las normas y reglamentos tributarios, generándose con esto un gran perjuicio pues luego les genera un pago de multa.
---------------------	--

FUENTE: Elaboración propia

O₂: Describir las características del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Centro de análisis clínicos “LABONORTE” Empresa Individual de Responsabilidad Limitada - Sullana, año 2017.

1) LA ENTREVISTA

CUADRO 04

Características del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Centro de análisis clínicos “LABONORTE” Empresa Individual de Responsabilidad Limitada - Sullana, año 2017.

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS
1	El Centro de análisis clínicos “LABONORTE” E.I.R.L. ¿Cumple con la presentación y el pago de impuestos a la SUNAT dentro del plazo establecido por dicha institución?	Sí; se procura hacerlo dentro del plazo para evitar intereses moratorios y multas.
2	¿Cuáles son los impuestos que paga mensual el Centro de análisis Clínicos LABONORTE E.I.R.L.?	IGV, P/A/C del impuesto a la renta de tercera categoría; y los de planilla: Essalud, ONP, y AFP.
3	¿Cuál es su percepción respecto a tener que pagarle impuestos a la SUNAT?	Como ciudadanos tenemos que contribuir con el desarrollo de nuestro país.
4	¿Los impuestos de IGV y Renta mensual son determinados de acuerdo a los ingresos y adquisiciones que se ajustan a la realidad de la empresa?	En el caso de los ingresos sí, porque a todos los pacientes se les entrega su boleta de venta y facturas según le corresponda pero en el caso de las compras algunas no se toman en cuenta por estar sustentadas con boleta de venta

		siendo el proveedor del régimen general o especial.
5	Por ser una empresa de servicios sus operaciones de venta han de estar sujetas a detracciones ¿con qué frecuencia sus clientes le depositan en la cuenta de detracciones?	Sí, nuestras ventas están sujetas del sistema de detracciones, sin embargo son pocas las veces que nos aplican dicho sistema ya que nuestras ventas son menores de S/. 700.00 Soles
6	¿Siempre cuenta con dinero la empresa para el pago de impuestos en el plazo de vencimientos?	Sí; hasta el momento no hemos tenido deficiencias respecto al tema del efectivo para cumplir con el pago de los impuestos.
7	¿Alguna vez ha tenido problemas con el PDT 601 “Planilla electrónica” y/o PDT 621 IGV/RTA mensual lo que le ha originado un atraso en la fecha de su presentación?	Solo una vez; fue porque le encargué dicha labor a mi asistente. Al parecer no dominaba muy bien dichos PDT’s.
8	¿Considera que el estado retribuye con obras y servicios de acuerdo a los impuestos recaudados?	Los casos de corrupción presentados en los últimos años me conllevan a pensar que el estado no es justo en la construcción de obras y mejora de servicios públicos.
9	Para el presente año el Estado dio algunos beneficios para las MYPES ¿Centro de análisis Clínicos LABONORTE E.I.R.L. ha sido beneficiado?	Ingresó al nuevo Régimen MYPE tributario lo que ocasiona que solo cancele por P/A/C del impuesto a la renta de tercera categoría el 1% mientras que hasta Diciembre 2016 pagaba el 1.5% de sus IN. No he gozado de otros beneficios.
10	¿Alguna vez ha sido la empresa objeto de fiscalización por parte de SUNAT?	Se le ha llamado a exhibición de documentos y registros contables, pero en ningún momento se le ha reparado tributos de IGV y/o Impuesto a la renta.
11	¿Se conserva la documentación contable de años anteriores por si cualquier requerimiento de la Administración tributaria?	Sí. En el almacén de la empresa se conservan los documentos de años anteriores.

12	¿Considera que el Estado debería de promover la cultura tributaria en todos los peruanos con tal de evitar y/o disminuir la evasión tributaria e informalidad?	Por supuesto. Estoy totalmente de acuerdo, ya que muchas personas no son conscientes que con el pago de sus impuestos están contribuyendo con el desarrollo del país.
----	--	---

2) DETERMINACIÓN DE IMPUESTOS MENSUALES

a) Determinación del IGV – Enero - Junio 2017

DETERMINACIÓN IGV MENSUAL										
PERIODO	VENTAS			COMPRAS			IMPUESTO RESULTANTE	S/A/F MES ANTERIOR	TRIBUTO A PAGAR	S/A/F MES SIGUIENTE
	EXON.	B.I	IGV	EXON.	B.I	IGV				
ENERO	-	13,347.00	2,402.00		28,060.00	5,051.00	-2,649.00		-2,649.00	
FEBRERO	-	14,054.00	2,530.00		8,711.00	1,568.00	962.00	-2,649.00	-1,687.00	
MARZO	-	16,559.00	2,981.00		13,212.00	2,378.00	603.00	-1,687.00	-1,084.00	
ABRIL	-	17,176.00	3,092.00		30,212.00	5,438.00	-2,346.00	-1,084.00	-3,430.00	
MAYO	-	22,901.00	4,122.00		9,121.00	1,642.00	2,480.00	-3,430.00	-950.00	
JUNIO	-	25,082.00	4,515.00		16,869.00	3,036.00	1,479.00	-950.00	529.00	
TOTALES	-	109,119.00	19,642.00	-	106,185.00	19,113.00	529.00			-

Fuente: Información contable Elaboración: Propia

b) Determinación del Impuesto a la Renta

DETERMINACIÓN PAGO A CUENTA RENTA NUEVO RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO							
PERIODO	VENTAS NETAS	P/A/C RTA NUEVO REG MYPE (1%)	IMPUESTO RESULTANTE	FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	S/A/F MES ANTERIOR	TRIBUTO A PAGAR	S/A/F MES SIGUIENTE
ENERO	13,347.00	1%	133.00			133	
FEBRERO	14,054.00	1%	141.00			141	
MARZO	16,559.00	1%	166.00			166	
ABRIL	17,176.00	1%	172.00			172	
MAYO	22,901.00	1%	229.00			229	
JUNIO	25,082.00	1%	251.00			251	
TOTALES	109,119.00		1,092.00			1092	

Fuente: Información contable

Elaboración: Propia

c) Movimiento de la Cuenta 40 "Tributos, contraprestaciones, y aportes al sistema de pensiones y salud por pagar"

MOVIMIENTO DE LA CUENTA 40 "TRIBUTOS, CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA DE PENSIONES Y SALUD POR PAGAR"				
FECHA	GLOSA	CARGO	ABONO	SALDO
	Saldo Inicial			3,234.00
17-Ene	Pago del IGV Periodo 12/2016	1,046.00		2,188.00
17-Ene	Pago de Rta 3° Cat. Periodo 12/2016	240.00		1,948.00
17-Ene	Pago de Essalud Periodo 12/2016	252.00		1,696.00
17-Ene	Pago de ONP. Periodo 12/2016	130.00		1,566.00
17-Ene	Pago de AFP Periodo 12/2016	118.00		1,448.00
31-Ene	Por IGV de compras del mes Enero	5,051.00		-3,603.00
31-Ene	Por IGV ventas del mes Enero		2,402.00	-1,201.00
31-Ene	Provisión de Planilla - Essalud. Enero 2017		252.00	-949.00
31-Ene	Provisión de Planilla - ONP. Enero 2017		130.00	-819.00
31-Ene	Provisión de Planilla - AFP. Enero 2017		118.00	-701.00
21-Feb	Pago de Rta 3° Cat. Periodo 01/2017	133.00		-834.00
21-Feb	Pago de Essalud Periodo 01/2017	252.00		-1,086.00
21-Feb	Pago de ONP. Periodo 01/2017	130.00		-1,216.00
21-Feb	Pago de AFP Periodo 01/2017	118.00		-1,334.00
28-Feb	Por IGV de compras del mes Febrero	1,568.00		-2,902.00
28-Feb	Por IGV de ventas del mes Febrero		2,530.00	-372.00
28-Feb	Provisión de Planilla - Essalud. Febrero 2017		252.00	-120.00
28-Feb	Provisión de Planilla - ONP. Febrero 2017		130.00	10.00
28-Feb	Provisión de Planilla - AFP. Febrero 2017		118.00	128.00
21-Mar	Pago de Rta 3° Cat. Periodo 02/2017	141.00		-13.00
21-Mar	Pago de Essalud Periodo 02/2017	252.00		-265.00
21-Mar	Pago de ONP. Periodo 02/2017	130.00		-395.00
21-Mar	Pago de AFP Periodo 02/2017	118.00		-513.00
31-Mar	Por IGV de compras del mes Marzo	2,378.00		-2,891.00
31-Mar	Por IGV de ventas del mes Marzo		2,981.00	90.00
31-Mar	Provisión de Planilla - Essalud. Marzo 2017		252.00	342.00
31-Mar	Provisión de Planilla - ONP. Marzo 2017		130.00	472.00
31-Mar	Provisión de Planilla - AFP. Marzo 2017		118.00	590.00
25-Abr	Pago de Rta 3° Cat. Periodo 03/2017	166.00		424.00
25-Abr	Pago de Essalud Periodo 03/2017	252.00		172.00
25-Abr	Pago de ONP. Periodo 03/2017	130.00		42.00
25-Abr	Pago de AFP Periodo 03/2017	118.00		-76.00
25-Abr	Regularización Impuesto a la Renta anual 2016	607.00		-683.00
30-Abr	Por IGV de compras del mes Abril	5,438.00		-6,121.00
30-Abr	Por IGV de ventas del mes Abril		3,092.00	-3,029.00
30-Abr	Provisión de Planilla - Essalud. Abril 2017		252.00	-2,777.00
30-Abr	Provisión de Planilla - ONP. Abril 2017		130.00	-2,647.00
30-Abr	Provisión de Planilla - AFP. Abril 2017		118.00	-2,529.00
22-May	Pago de Rta 3° Cat. Periodo 04/2017	172.00		-2,701.00
22-May	Pago de Essalud Periodo 04/2017	252.00		-2,953.00

22-May	Pago de ONP. Periodo 04/2017	130.00		-3,083.00
22-May	Pago de AFP Periodo 04/2017	118.00		-3,201.00
31-May	Por IGV de compras del mes Mayo	1,642.00		-4,843.00
31-May	Por IGV de ventas del mes Mayo		4,122.00	-721.00
31-May	Provisión de Planilla - Essalud. Mayo 2017		252.00	-469.00
31-May	Provisión de Planilla - ONP. Mayo 2017		130.00	-339.00
31-May	Provisión de Planilla - AFP. Mayo 2017		118.00	-221.00
21-Jun	Pago de Rta 3° Cat. Periodo 05/2017	229.00		-450.00
21-Jun	Pago de Essalud Periodo 05/2017	252.00		-702.00
21-Jun	Pago de ONP. Periodo 05/2017	130.00		-832.00
21-Jun	Pago de AFP Periodo 05/2017	118.00		-950.00
30-Jun	Por IGV de compras del mes Junio	3,036.00		-3,986.00
30-Jun	Por IGV de ventas del mes Junio		4,515.00	529.00
30-Jun	Provisión de Planilla - Essalud. Junio 2017		252.00	781.00
30-Jun	Provisión de Planilla - ONP. Junio 2017		130.00	911.00
30-Jun	Provisión de Planilla - AFP. Junio 2017		118.00	1,029.00
Saldo al 31.06.2017				1,029.00

Fuente: Información contable

Elaboración: Propia

d) Estados Financieros

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DEL 2017

(POR FUNCION)

RAZON SOCIAL : CENTRO DE ANÁLISIS CLÍNICOS "LABONORTE" EIRL

DIRECCION : AV. SANTA ROSA N° 409 PIURA - SULLANA - SULLANA

RUC. N° 20525491839

VENTAS			S/.109,119.00
COSTO DE VENTAS			-
		<u>UTILIDAD BRUTA</u>	S/.109,119.00
GASTOS DE VENTAS			- 59,966.00
GASTOS DE ADMINISTRACION			- 32,290.00
		<u>UTILIDAD OPERATIVA</u>	S/. 16,863.00
GASTOS FINANCIEROS			-19.00
CARGAS EXCEPCIONALES			-
INGRESOS FINANCIEROS			-
		<u>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO</u>	S/. 16,858.00
IMPUESTO A LA RENTA (29.50%)			4,973.00
		<u>UTILIDAD NETA</u>	S/. 11,885.00

Fuente: Información contable

Elaboración: Contable

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DEL 2017

RAZON SOCIAL : CENTRO DE ANAÁLISIS CLÍNICOS "LABONORTE E.I.R.L."

DIRECCION : AV. SANTA ROSA N° 409. PIURA - SULLANA - SULLANA

RUC. N° 20525491839

ACTIVO

PASIVO Y PATRIMONIO

ACTIVO CORRIENTE

Efectivo y Equival. de Efectivo	36,730.00
Suministros Diversos	16,371.00
Otras Ctas. del Activo Cte.	1,092.00
<u>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</u>	S/. 54,193.00

PASIVO CORRIENTE

Tributos por pagar	6,002.00
Ctas por Pagar Comerciales Terceros	-
	-
<u>TOTAL PASIVO CORRIENTE</u>	S/. 6,002.00

ACTIVO NO CORRIENTE

Inmuebles, Maquinaria y Equipo	308,878.00
Deprec. De Inmueb., Maquin .Y Equipo	-65,718.00
<u>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</u>	S/. 243,160.00

PASIVO NO CORRIENTE

No Hay	-
<u>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</u>	-

TOTAL PASIVO

S/. 6,002.00

PATRIMONIO

Capital	181,742.00
Resultados Acumulados	97,724.00
Resultado del Ejercicio	11,885.00

**TOTAL
PATRIMONIO**

S/. 291,351.00

S/. 297,353.00

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

S/. 297,353.00

O₃: Realizar un análisis comparativo de las características del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú y de la empresa Centro de análisis clínicos “LABONORTE” Empresa Individual de Responsabilidad Limitada - Sullana, año 2017.

CUADRO N°05

Análisis comparativo de las características del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú y de la empresa Centro de análisis clínicos “LABONORTE” Empresa Individual de Responsabilidad Limitada - Sullana, año 2017.

DIMENSIONES DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	RESULTADOS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 1	RESULTADOS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 2	RESULTADOS DE LA COMPARACIÓN
Percepciones y actitudes del ciudadano	Existen bajos niveles de cumplimiento tributario por los bajos niveles de actitudes para el pago tributario de los contribuyentes y las deficiencias de la Administración Tributaria para controlar y fiscalizar con los principios de igualdad y equidad a los contribuyentes. (Aranda, 2015)	Centro de análisis clínicos “LABONORTE” EIRL es una empresa que cumple con sus obligaciones tributarias en la fecha de su vencimiento. Sin embargo percibe que el Estado no está compensando a la comunidad con construcción de obras públicas ni mejoras en los servicios públicos.	NO COINCIDEN
Conciencia tributaria	Muchos de los pequeños contribuyentes no le dan	La empresa Centro de análisis clínicos cumple	NO COINCIDEN

	<p>la debida importancia a cumplir con las normas y reglamentos tributarios, generándose con esto un gran perjuicio pues luego les genera un pago de multa. Es decir se cuenta con bajo nivel de voluntad para el cumplimiento de las obligaciones tributarias. (Benavides, 2008)</p>	<p>con sus obligaciones tributarias porque está en su decisión contribuir con el desarrollo del país a pesar de que las autoridades mayormente no respondan a las expectativas del contribuyente responsable.</p>	
--	---	---	--

FUENTE: Elaboración propia

O₄: Elaborar propuesta de mejora del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Centro de análisis clínicos “LABONORTE” Empresa Individual de Responsabilidad Limitada - Sullana, año 2017.

Respecto al cuarto objetivo específico, elaborar propuesta de mejora del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Centro de análisis clínicos “LABONORTE” Empresa Individual de Responsabilidad Limitada - Sullana, año 2017; se elaboró y alcanzó al gerente de la Empresa un manual respecto al llenado y presentación del PDT 621 IGV / Renta mensual luego de que su contador manifestara que su asistente en cierta ocasión había causado el retraso de una declaración mensual por no dominar aún este sistema de declaración implementado por SUNAT.

4.2 Análisis de Resultados

O₁: Describir las características del cumplimiento de obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú, año 2017

De los antecedentes se tiene que hay bajos niveles de cumplimiento tributario y esto por escasa cultura tributaria, donde no se reconocen los deberes como ciudadanos sobre todo el de contribuir con su comunidad; en esto concuerdan Aranda (2015) y Flores (2015). Por otro lado Marca (2013) menciona dos factores a tomar en cuenta como influyentes del no cumplimiento de obligaciones tributarias y estos son: el bajo nivel de educación tributaria, y los bajos ingresos económicos. Benavides (2008) menciona que el contribuyente no le da la importancia a las normas tributarias no teniendo en cuenta que su incumplimiento le genera pago de intereses moratorios e incluso multas.

O₂: Describir las características del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Centro de análisis clínicos “LABONORTE” Empresa Individual de Responsabilidad Limitada - Sullana, año 2017.

De la entrevista sostenida con el Gerente de la Empresa, se determinaron las siguientes características:

- ✓ El Centro de análisis clínico presenta y paga los impuestos a la SUNAT con el fin de evitar intereses y multas.
- ✓ Los impuestos que paga mensualmente son: IGV, Pago a cuenta de renta del nuevo régimen MYPE tributario; y también los originados de la declaración de planilla de trabajadores a través del PLAME tales como: Essalud, ONP, y AFP.
- ✓ Respecto al pago de tributos se tiene la percepción de que se pagan los impuestos a la SUNAT porque todo ciudadano tiene el deber de contribuir con el desarrollo del país.
- ✓ La determinación del impuesto a la renta sí se ajusta a la realidad de la empresa dado a que cumplen con la emisión de boletas y/o facturas a todos los pacientes. En

el caso de la determinación del IGV mensual hay comprobantes de pago por adquisiciones que no se toman en cuenta debido a que se tratan de documentos que no otorgan derecho al crédito fiscal.

- ✓ Sus operaciones de venta están afectas al sistema de detracciones que en su caso por tratarse de servicios se le aplica el 10% del total de la operación; siempre que el importe de la operación o el valor referencial de la prestación de servicio, según corresponda sea mayor a 700.00 soles.
- ✓ El Centro de análisis clínico LABONORTE E.I.R.L no ha tenido hasta el momento complicaciones de dinero para el pago de sus impuestos mensuales.
- ✓ Registra una dificultad respecto a la presentación del PDT 621, originada por el asistente del contador de la empresa.
- ✓ En Enero del presente año ha ingresado al Nuevo Régimen MYPE Tributario en el que abona a la SUNAT mensualmente por concepto de pago a cuenta el 1% de sus ingresos netos.
- ✓ La empresa LABONORTE E.I.R.L ha tenido requerimientos de la administración tributaria para exhibición de documentos y registros contables, sin embargo hasta el momento no se le ha reparados tributos, ni por IGV ni de Impuesto a la renta.
- ✓ La empresa acostumbra a guardar en su almacén la documentación contable de años anteriores para posibles requerimientos de la administración tributaria.
- ✓ El gerente del Centro de análisis clínicos concuerda que el estado debería de promover la cultura tributaria en todos los peruanos con tal de evitar y/o disminuir la evasión tributaria e informalidad.

O₃: Realizar un análisis comparativo de las características del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú y de la empresa Centro de análisis clínicos “LABONORTE” Empresa Individual de Responsabilidad Limitada - Sullana, año 2017.

Mientras que de los antecedentes se demuestra que en el Perú existe bajo nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias, en el caso de Centro de análisis clínicos LABONORTE E.I.R.L. es distinta la situación, pues en este caso existe la decisión de

cumplir dentro del plazo establecido por la administración tributaria de la presentación y pago de impuestos mensuales dado a que el gerente toma en cuenta que todo ciudadano está en el deber de contribuir con el país; sin embargo a pesar de que los últimos casos de corrupción desanimen a muchos.

O4: Elaborar propuesta de mejora del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Centro de análisis clínicos “LABONORTE” Empresa Individual de Responsabilidad Limitada - Sullana, año 2017.

Se elaboró y alcanzó al gerente un manual del llenado y presentación del PDT 621 IGV / Renta mensual que le facilitará realizar el PDT 621 en dichas presentaciones de las declaraciones de la liquidación de impuestos de acuerdo al vencimiento de su ultimo dígito de RUC.

V CONCLUSIONES

1. Describir las características del cumplimiento de obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú, año 2017
 - ✓ Aranda (2015) concluye que existen bajo nivel de cumplimiento tributario por la baja cultura tributaria de los contribuyentes y de la deficiencia de la administración Tributaria en el proceso de control de Fiscalización.
 - ✓ Benavides (2008) Muchos de los contribuyentes no le dan la debida importancia de cumplir con las normas y reglamentos tributarios, generándose un gran perjuicio pues luego les genera un pago de multa.
 - ✓ Según otros antecedentes encontrados, existen factores como el bajo nivel de educación tributaria como también no tienen o poseen una conciencia tributaria que no le permiten al contribuyente cumplir con sus obligaciones tributarias (Turpo, 2011).
2. Describir las características del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Centro de análisis clínicos “LABONORTE” Empresa Individual de Responsabilidad Limitada - Sullana, año 2017.

Según sus dimensiones son las siguientes:

 - ✓ El Centro de análisis clínico presenta y paga los impuestos a la SUNAT con el fin de evitar intereses y multas.
 - ✓ Los impuestos que paga mensualmente son: IGV, Pago a cuenta de renta del nuevo régimen MYPE tributario; y también los originados de la declaración de planilla de trabajadores a través del PLAME tales como: Essalud, ONP, y AFP.
 - ✓ Respecto al pago de tributos se tiene la percepción de que se pagan los impuestos a la SUNAT porque todo ciudadano tiene el deber de contribuir con el desarrollo del país.
 - ✓ La determinación del impuesto a la renta sí se ajusta a la realidad de la empresa dado a que cumplen con la emisión de boletas y/o facturas a todos

los pacientes. En el caso de la determinación del IGV mensual hay comprobantes de pago por adquisiciones que no se toman en cuenta debido a que se tratan de documentos que no otorgan derecho al crédito fiscal.

- ✓ Sus operaciones de venta están afectas al sistema de detracciones que en su caso por tratarse de servicios se le aplica el 10% del total de la operación; siempre que el importe de la operación o el valor referencial de la prestación de servicio, según corresponda sea mayor a 700.00 soles.
- ✓ El Centro de análisis clínico LABONORTE EIRL no ha tenido hasta el momento complicaciones de dinero para el pago de sus impuestos mensuales.
- ✓ Registra una dificultad respecto a la presentación del PDT 621, originada por el asistente del contador de la empresa.
- ✓ En Enero del presente año ha ingresado al Nuevo Régimen MYPE Tributario en el que abona a la SUNAT mensualmente por concepto de pago a cuenta el 1% de sus ingresos netos.
- ✓ La empresa LABONORTE E.I.R.L ha tenido requerimientos de la administración tributaria para exhibición de documentos y registros contables, sin embargo hasta el momento no se le ha reparados tributos, ni por IGV ni de Impuesto a la renta.
- ✓ La empresa acostumbra a guardar en su almacén la documentación contable de años anteriores para posibles requerimientos de la administración tributaria.
- ✓ El gerente del Centro de análisis clínicos concuerda que el estado debería de promover la cultura tributaria en todos los peruanos con tal de evitar y/o disminuir la evasión tributaria e informalidad.

3. Realizar un análisis comparativo de las características del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú y de la empresa Centro de análisis clínicos “LABONORTE” Empresa Individual de Responsabilidad Limitada - Sullana, año 2017.

- ✓ Del análisis comparativo se concluye que los antecedentes encontrados en el Perú, existen bajo nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias por la baja conciencia tributaria y es distinta o no se relaciona con la situación del Centro de análisis clínicos LABONORTE E.I.R.L ya que cumple con el pago de impuestos mensuales a la SUNAT, y además tiene la percepción de contribuyente comprometido con el desarrollo de su país.
4. Respecto al cuarto objetivo específico, elaborar propuesta de mejora del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Centro de análisis clínicos “LABONORTE” Empresa Individual de Responsabilidad Limitada - Sullana, año 2017.
- ✓ Respecto al cuarto objetivo específico, elaborar propuesta de mejora del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Centro de análisis clínicos “LABONORTE” Empresa Individual de Responsabilidad Limitada - Sullana, año 2017; se elaboró y alcanzó al gerente de la Empresa un manual respecto al llenado y presentación del PDT 621 IGV / Renta mensual luego de que su contador manifestara que su asistente en cierta ocasión había causado el retraso de una declaración mensual la cual no dominaba aún este sistema de declaración implementado por SUNAT.

VI REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aranda Arévalo, A. P. (2015). Evasión tributaria en contribuyentes del nuevo régimen único simplificado en la ciudad de Tingo María. Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Alomar & Bernal (2000). Seguridad en el Laboratorio de Microbiología Clínica. Procedimientos en Microbiología Clínica (10) Ed JJ Picazo. 2000.
- Alva, M. (2010). Artículos vinculados con el Derecho tributario. Lima: Actualidad Empresarial.
- Ángel G (1996). Interpretación Clínica de Laboratorio. 5ta Ed. Panamericana. Bogotá.
- Benavides, R. (2008) “Propuestas de acciones esenciales para el cumplimiento de obligaciones tributarias en la ciudad de Trujillo ante una verificación masiva de Sunat”, Universidad Nacional de Trujillo.
- Bergman, M (2007), “la administración y el cumplimiento tributario. Algunas lecciones a partir de una simulación.” Instituto de Estudios Tributarios, Aduaneros y de los Recursos de la Seguridad Social, AFIP
- Capriles, L. y Mendoza, A. (2001), factores que Influyen en el Incumplimiento de la Obligación Tributaria en la Declaración de ISLR, por parte de la Personas Naturales para el Ejercicio 2000 en el Distrito Metropolitano. Trabajo de Grado no publicado, Escuela Nacional de Administración de Hacienda Pública. Caracas, Venezuela
- Carrasco, L y Torres, G (2012). Manual del Sistema Tributario más Reforma Tributaria. Lima Perú, 2012.

- Chacín, J. (2012). Ilícitos tributarios. VRBE et IVS. Revista de opinión jurídica. Instituto Universitario de Tecnología de Administración Industrial. Núm. 15, Año 2, Pp. 6-7.
- Choy, E. (2010). Estrategias para generar conciencia tributaria y su impacto en la recaudación tributaria en Perú. Arequipa: XXII Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú.
- Colina J, (1989), laboratorio Ciudad de la Habana, Pueblo y educación.
- Delgado, S. (2001), Análisis de las sanciones por incumplimiento de Deberes Formales en materia de Impuesto Al Valor Agregado Caso. Contribuyentes Del Estado Mérida. Trabajo de Grado no publicado. Universidad de Los Andes para optar al grado de Especialista en Ciencias Contables Mención Tributos, Mérida.
- Díaz, M. (2005). Psicología fiscal y tributaria. Lima
- Fischbach, F, (1992) Manuel of Laboratory Dignostic Tests, ed 4, Philadelphia, J, B. Lippincott.
- Flores, D. (2015). Influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado de la ciudad de Puno, periodo 2014. Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez.
- Gaceta Jurídica (2012) incorporación de Normas referidas a tributación. Lima Perú
- Garay, J. (2001). Código Orgánico Tributario. Comentado. Venezuela. Editorial de la Corporación AGR, S.C.
- Gomez, D. (2006). Psicología fiscal y tributaria. Lima.
- González, H. (2002). El Cumplimiento Voluntario de las Obligaciones Tributarias en los Contribuyentes Especiales. Caso: Ciudad de Maracaibo. Trabajo de grado

- de Especialización en Tributación no publicado, Universidad del Zulia, Maracaibo.
- Gray, T. (2012). Análisis del artículo 468 del Código Procesal Penal sobre ejecución de la sentencia condenatoria penal. Tesis para optar al grado de Magíster en Derecho con Mención en Derecho Penal. Universidad de Chile. Chile.
- Hernández, D. (2005). La cultura y el clima organizacional como factores relevantes en la eficacia de la administración tributaria. Lima: Universidad San Martín de Porres.
- Herrero (2003). Administración, gestión y comercialización en la pequeña Empresa. Thomson Paraninfo, Madrid, 2003.
- Jiménez, J. (2010). “Relación del nivel de Cultura Tributaria y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los comerciantes formales del Emporio Comercial Albarracín de la ciudad de Trujillo” , realizada en la Universidad Cesar Vallejo, Perú
- Jorrot, M. (1998): Evaluación de la capacidad recaudatoria del sistema tributario y la evasión tributaria. Trimestre Fiscal, No. 63, Año 19.
- López, J. (2001). Diccionario contable administrativo fiscal. 3 ed. México: ECAFSA, 350 p.
- Luna-Victoria, M. & Vásquez, E. (1991). La administración tributaria en el Perú. Cuadernos Tributarios, 11: 133-161
- Marca, (2013). La Cultura Tributaria como causa del incumplimiento al pago del Impuesto Predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de El Collao Ilave de los periodos 2010 -2011, Universidad Nacional del Altiplano, Perú.
- Monreal, A. (2001). La función de fiscalización de la Administración Tributaria y el control de la evasión. Los controles masivos del cumplimiento voluntario.

Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. CIAT. Extraído el 12 de Octubre de 2.002 de [http:// www.ciat.org](http://www.ciat.org).

Monroy, M. (2010). De las multas y la cláusula penal en la contratación estatal. Trabajo de grado para optar al título de Especialista en Derecho Administrativo. Universidad Militar Nueva Granada. Colombia.

Moran (2001). Obtención de muestras sanguíneas de calidad analítica. Mejora continua de la etapa preanalítica. Ed. Panamericana, México, 2001.

Muñiz (2010): Marketing en el siglo XXI. CEF. Madrid, 2010.

Onrubia, J. (2010). La administración tributaria en España: retos y nuevos horizontes. Revista de Economía. Universidad Complutense de Madrid. Núm. 4, Septiembre, Pp. 137-154.

Osuna, A. (2010). Planificación tributaria y control interno para el cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente especial suministros eléctricos Sasgo, C.A. Trabajo de grado para optar al título de Especialista Tributario. Universidad Centro Occidental "Lisandro Alvarado". Venezuela.

Pecho M.et al (2010). Estimación del incumplimiento voluntario en america Latina. Centro Interamericano de administración Tributaria.

Puches & Viana, (2006) Diccionario tributario y temas afines. Honduras: Guardabarranco, 375 p.

Ramos, K. & Mulato, N. (2015). "Derecho del contribuyente y los procedimientos tributarios del régimen general en el distrito de Huancavelica 2013". Universidad Nacional de Huancavelica. Huancavelica – Perú.

Rivero, E (2001) Diseño de normas de control interno para el cumplimiento de la obligación tributaria y deberes formales en el Impuesto sobre la renta, activos

empresariales y el impuesto al valor agregado de la empresa LUMICA, C.A...UCLA. Barquisimeto. Venezuela

Roca, C. (2011) Estrategias para la formación de la cultura tributaria – Asamblea General del CIAT N° 42, Guatemala, 2008- Serie Temática Tributaria N°15 Asistencia al Contribuyente p. 70.

Roca, R. (2005). Lineamiento de política tributaria para el Perú. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Romero, F. (2012). El valor del Sistema Tributario: acerca de su integración entre los principios de la imposición. España. Editorial Publidisa

Ruiz, F y Robles, C (2010) Manual del Sistema Tributario. Lima

Sainz F, (2003) Derecho financiero y tributario en España.

Sanabria, R. (1999). Derecho tributario e ilícitos tributarios. Lima: Horizonte.

SUNAT. (2008). Programa de cultura y conciencia tributaria. Lima: IATA.

Torrado, M. (2004). Estudios de encuesta. En Bisquerra, R. (coord.) Metodología de la Investigación educativa. Madrid: Editorial la Muralla.

Turpo, (2011). Influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Internacional San José de la Ciudad de Juliaca periodo 2009, Universidad Nacional del Altiplano, Perú.

ANEXOS

ANEXO N° 01

**GUIA DE ENTREVISTA PARA REPRESENTANTE DE EMPRESA DE
ANALISIS CLINICOS**

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS
1	El Centro de análisis clínicos “LABONORTE” E.I.R.L. ¿Cumple con la presentación y el pago de impuestos a la SUNAT dentro del plazo establecido por dicha institución?	
2	¿Cuáles son los impuestos que paga mensual el Centro de análisis Clínicos LABONORTE E.I.R.L.?	
3	¿Cuál es su percepción respecto a tener que pagarle impuestos a la SUNAT?	
4	¿Los impuestos de IGV y Renta mensual son determinados de acuerdo a los ingresos y adquisiciones que se ajustan a la realidad de la empresa?	
5	Por ser una empresa de servicios sus operaciones de venta han de estar sujetas a detracciones ¿con qué frecuencia sus clientes le depositan en la cuenta de detracciones?	
6	¿Siempre cuenta con dinero la empresa para el pago de impuestos en el plazo de vencimientos?	
7	¿Alguna vez ha tenido problemas con el PDT 601 “Planilla electrónica” y/o PDT 621 IGV/RTA mensual lo que le ha originado un atraso en la fecha de su presentación?	
8	¿Considera que el estado retribuye con obras y servicios de acuerdo a los impuestos recaudados?	
9	Para el presente año el Estado dio algunos beneficios para las MYPES ¿Centro de análisis Clínicos LABONORTE E.I.R.L. ha sido beneficiado?	

10	¿Alguna vez ha sido la empresa objeto de fiscalización por parte de SUNAT?	
11	¿Se conserva la documentación contable de años anteriores por si cualquier requerimiento de la Administración tributaria?	
12	¿Considera que el Estado debería de promover la cultura tributaria en todos los peruanos con tal de evitar y/o disminuir la evasión tributaria e informalidad?	

ANEXO Nº 2

MANUAL DEL PROGRAMA DE DECLARACION TELEMATICA

INTRODUCCION

El Programa de Declaración Telemática – PDT es un sistema informático implementado por la SUNAT con el fin de facilitarle a los contribuyentes la elaboración y presentación de las diferentes declaraciones; además de garantizarles la seguridad del registro de la información.

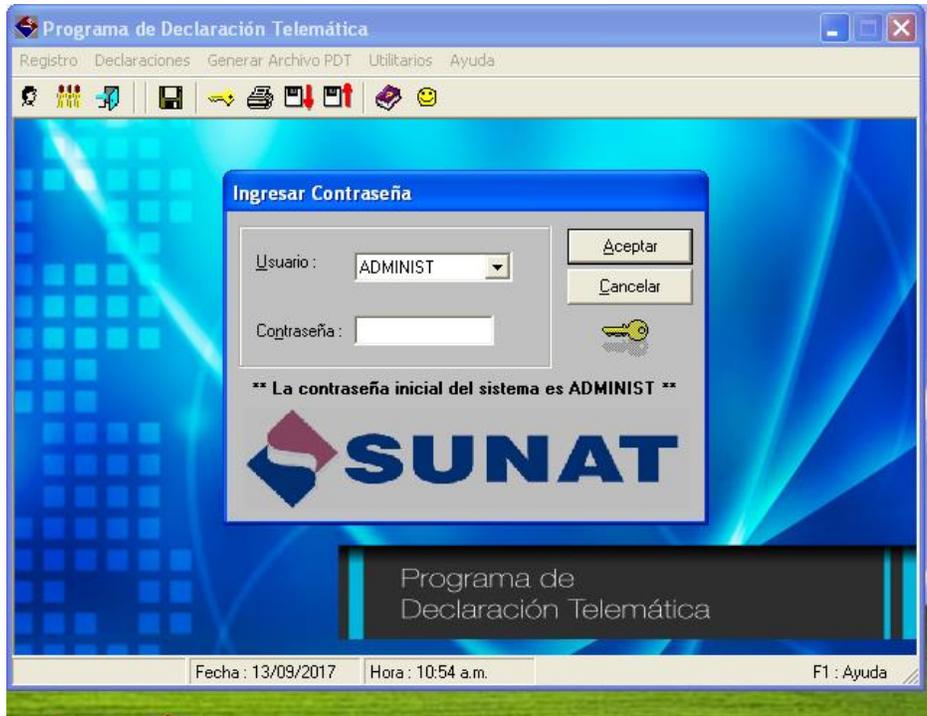
En este programa existen dos tipos de declaraciones: la determinativas y las informativas. Determinativas: son aquellas que determinan un impuesto a pagar o saldo a favor del contribuyente; en el caso de las informativas: son aquellas solicitadas por la administración tributaria para tener información ya sea de la misma empresa o de terceros, en este tipo de declaraciones no se determina ningún impuesto.

Uno de los módulos independientes más usados es el PDT 621- IGV Rta mensual cuya versión actual es el 5.5 Este aplicativo tiene por objeto determinar el impuesto a pagar o saldo a favor por concepto de IGV y/o Renta mensual; donde para su llenado se necesita tener los importes de ventas (valor venta) y de compras del mes (base imponible), así como también los importes y/o documentos de percepción y/o retención; en caso de ser sujeto del régimen general que para la determinación de la Renta mensual aplica coheficiente también debe tener los datos correspondientes.

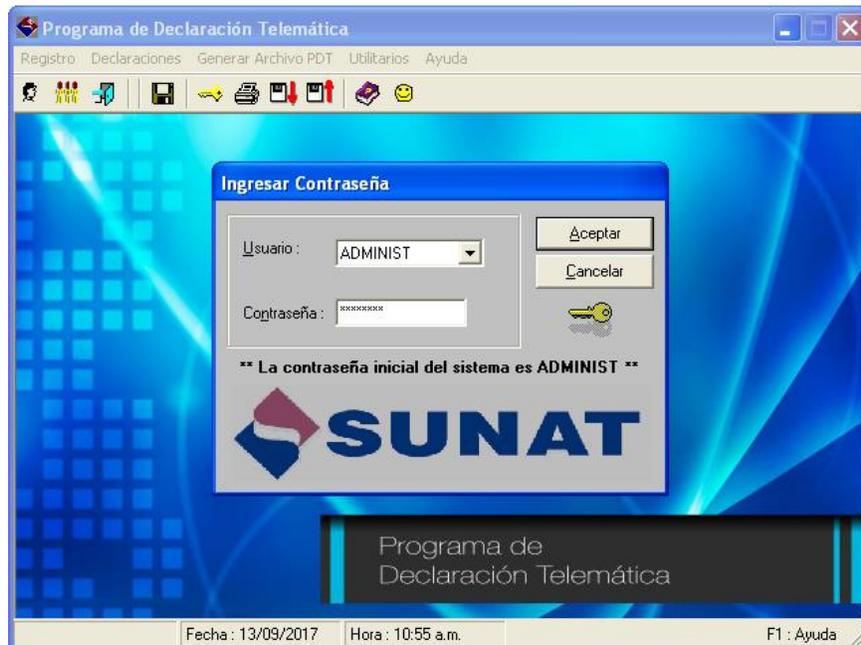
Objeto.- El presente manual se elabora con el fin de ser utilizado como herramienta de trabajo en el área de contabilidad externa de la empresa “Centro de análisis clínicos LABONORTE E.I.R.L”

A continuación los psos a seguir para el llenado y la presentación del PDT 621 – IGV / Renta mensual.

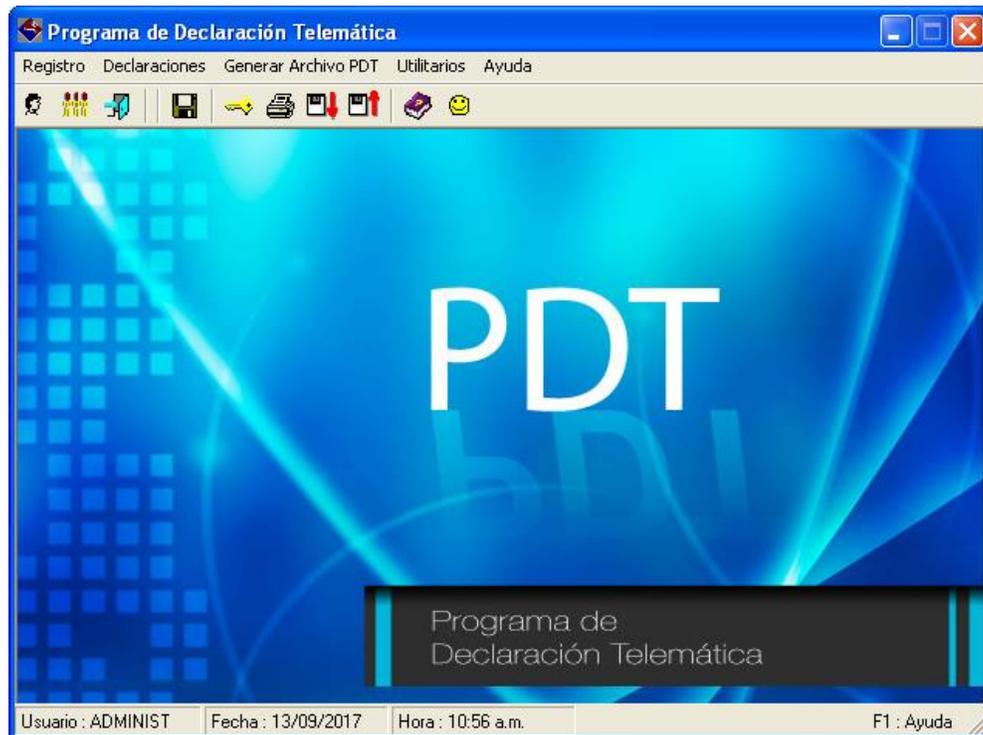
1.- Ingresar al Programa de Declaración Telemática.



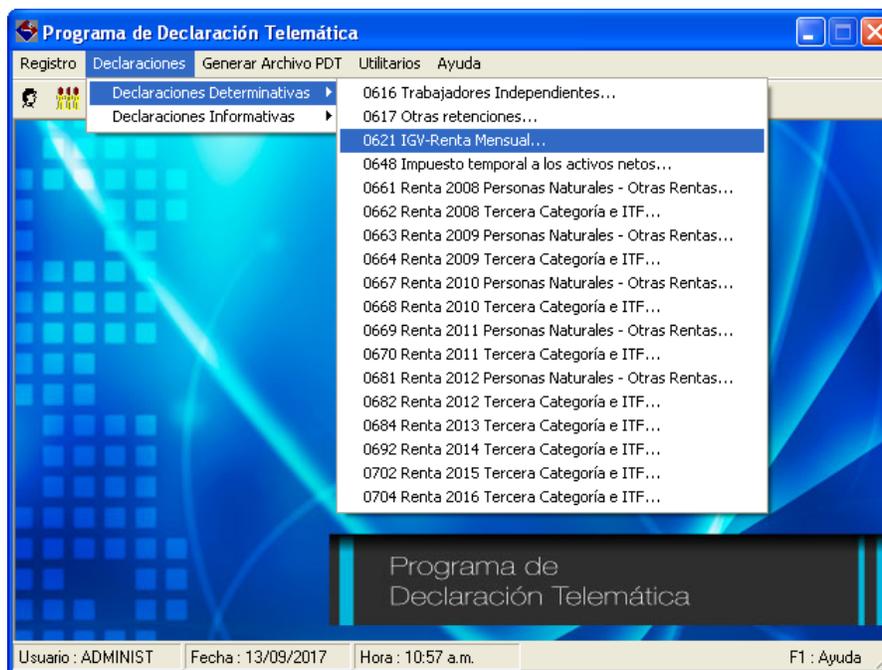
2.- Ingresar, contraseña y hacer clip en aceptar.



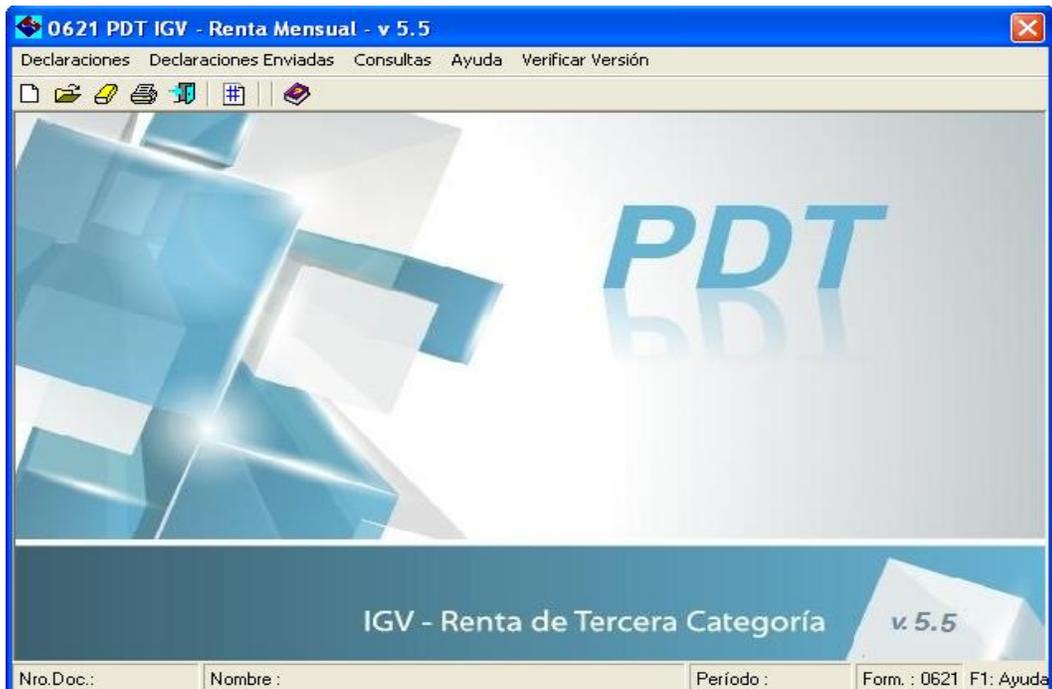
3.- Seleccionar declaraciones.



4.- Después de seleccionar declaraciones, hacer clic en declaraciones determinativas seleccionando el PDT 621 IGV – Renta mensual.



5.- Hacer clic la hoja que aparece en blanco, es decir nuevo.



6.- Seleccionar nuevo.



7.- Hacer Clip en la flechita del recuadro del RUC.

0621 PDT IGV - Renta Mensual - v 5.5

Identificac. IGV/IEV Renta Retenc. Trab. Independ. Retenciones Renta de 3ra. Percepción de IGV Retenciones de IGV Determinac. de la Deuda

Datos Basicos
RUC: [dropdown] Razón Social: [text]
Período: [text]

Rectificatoria
¿La presente declaración rectifica o sustituye a otra?
 Si No
Ingrese el concepto que rectifica:
 IGV IEV IVAP
 Renta (3ra-RER) Retenciones de 4ta e IES

Régimen de Renta-Ingresa el Régimen que le corresponda:
 General Especial Amazonía o Zona de Selva
 Frontera Convenio de Estabilidad Régimen MYPE tributario
Señale la ubicación de su domicilio
Código: [text] Ubigeo [button]
Desc [text] Zona: [text]

Ley de promoción del Sector Agrario
¿Se ha acogido a la Ley 27360?
 Si No

¿Declaración como socio coop. agraria?
 Si No

Ventas no grav con IGV
¿Ha realizado ventas no gravadas con el IGV en los últimos 12 meses?
 Si No

Validar Grabar Salir

8.- Seleccionar la empresa o contribuyente a declarar y hacer clip.

0621 PDT IGV - Renta Mensual - v 5.5

Identificac. IGV/IEV Renta Retenc. Trab. Independ. Retenciones Renta de 3ra. Percepción de IGV Retenciones de IGV Determinac. de la Deuda

Datos Basicos
RUC: [dropdown] Razón Social: [text]
Período: [text]

Rectificatoria
¿La presente declaración rectifica o sustituye a otra?
 Si No
Ingrese el concepto que rectifica:
 IGV IEV IVAP
 Renta (3ra-RER) Retenciones de 4ta e IES

Régimen de Renta-Ingresa el Régimen que le corresponda:
 General Especial Amazonía o Zona de Selva
 Frontera Convenio de Estabilidad Régimen MYPE tributario
Señale la ubicación de su domicilio
Código: [text] Ubigeo [button]
Desc [text] Zona: [text]

Ley de promoción del Sector Agrario
¿Se ha acogido a la Ley 27360?
 Si No

¿Declaración como socio coop. agraria?
 Si No

Ventas no grav con IGV
¿Ha realizado ventas no gravadas con el IGV en los últimos 12 meses?
 Si No

Validar Grabar Salir

9.- Ingresar periodo a declarar y el régimen que le corresponda.

0621 PDT IGV - Renta Mensual - v 5.5

Identificac. IGV / IEV / IVAP Renta Retenc. Trab. Independ. Retenciones Renta de 3ra. Percepción de IGV Retenciones de IGV Determinac. de la Deuda

Datos Basicos
 RUC: 2052549183E Razón Social: LABONORTE EIRL
 Período: 08/2017

Rectificatoria
 ¿La presente declaración rectifica o sustituye a otra?
 Si No
 Ingrese el concepto que rectifica:
 IGV IVAP
 Renta (3ra-RER-RMT) Retenciones de 4ta

Régimen de Renta-Ingrese el Régimen que le corresponda:
 General Especial Amazonía o Zona de Selva
 Frontera Convenio de Estabilidad Régimen MYPE
 Señale la ubicación de su domicilio
 Código: Ubigeo
 Desc: Zona:

¿Se ha acogido a la Ley N° 27360 (Sector Agrario) y/o a la Ley N° 27460 (Acuicultura) y/o Ley N° 29972 (Cooperativas Agrarias)?
 Si No

¿Declaración como socio coop. agraria?
 Si No

Ventas no grav con IGV
 ¿Ha realizado ventas no gravadas con el IGV en los últimos 12 meses?
 Si No

¿Sus proveedores designados Agentes de Percepción le han efectuado Percepciones de IGV?
 Si No

¿Sus clientes designados agentes de retención le han efectuado retenciones del IGV?
 Si No

¿Esta afecto al Impuesto a la venta del Arroz Pilado (IVAP)?
 Si No

¿Ha recibido Liquid. de Compra por ventas efectuadas, y le han retenido por concepto del Impuesto a la renta de 3ra. Categoría?
 Si No

¿Está exonerado del Impuesto a la Renta y del I.G.V.?
 Si No

Validar Grabar Salir

10.- Hacer clip en IGV/IEV/IVAP, luego seleccionar ventas e ingresar o registrar las ventas netas en la casilla 100.

0621 PDT IGV - Renta Mensual - v 5.5

Identificac. IGV / IEV / IVAP Renta Retenc. Trab. Independ. Retenciones Renta de 3ra. Percepción de IGV Retenciones de IGV Determinac. de la Deuda

Ventas Compras

		IGV Cuenta Propia	
		BASE	TRIBUTOS
Gravadas	Ventas Netas	100	17,439
	Desc. Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102	
	Ventas asumidas por el Estado	124	
	Desc Concedidos y/o Dev. de Ventas (Vtas asumidas)	126	
	Ventas - Ley 27037 incisos 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4	160	
	Descuentos y devoluciones (Ley 27037)	162	
	Exportaciones Facturadas en el período	106	
	Embarcadas en el período	127	
	Ventas no gravadas (sin considerar exportaciones)	105	
	Ventas no gravadas sin efecto en ratio	109	
Otras Ventas (inciso ii), numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento	112		
TOTAL			131 3,139

		IVAP	
		BASE	TRIBUTOS
Gravadas	Ventas Netas	340	341

Validar Grabar Salir

11.- Seleccionar compras y registrar las compras netas en la casilla 107.

0621 PDT IGV - Renta Mensual - v 5.5

Identificac.	IGV / IEV / IVAP	Renta	Retenc. Trab. Independ.	Retenciones Renta de 3ra	Percepción de IGV	Retenciones de IGV	Determinac. de la Deuda
Ventas		Compras					
							IGV CUENTA PROPIA
							BASE TRIBUTO
Nacionales	Destinadas a ventas gravadas exclusivamente	Compras Netas	107	13.081	108		2,355
	Destinadas a ventas gravadas y no gravadas	Compras Netas	110		111		
	Destinadas a ventas no gravadas exclusivamente	Compras Netas	113				
Importadas	Destinadas a ventas gravadas exclusivamente	Compras Netas	114		115		
	Destinadas a ventas gravadas y no gravadas	Compras Netas	116		117		
	Destinadas a ventas no gravadas exclusivamente	Compras Netas	119				
No gravadas	Internas	Compras Netas	120				
	Importadas	Compras Netas	122				
TOTAL						178	2,355
CREDITO FISCAL ESPECIAL						172	
OTROS CREDITOS						169	
OTROS CREDITOS IVAP						182	
Coeficiente			173				

Validar Grabar Salir

12.- Seleccionar Renta y marcar si presento un formulario PDT 625 según corresponda e ingresar en la casilla 301 y registrar el monto de los Ingresos Netos según corresponda del periodo para el pago del impuesto determinado.

0621 PDT IGV - Renta Mensual - v 5.5

Identificac.	IGV / IEV / IVAP	Renta	Retenc. Trab. Independ.	Retenciones Renta de 3ra	Percepción de IGV	Retenciones de IGV	Determinac. de la Deuda
Estado de Ganancias y Pérdidas							
¿Ha presentado un Formulario PDT 625 con Estado de Ganancias y Pérdidas actualizado al 31 de julio para este ejercicio?							
<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No							
Impuesto a la Renta - 3ra categoría							
Coeficiente - Art. 85° inc. a) 380							
Porcentaje - Art. 85° inc. b) 315 1.0							
Límite de Ingresos Anuales							
¿Sus ingresos netos anuales del ejercicio superan las 300 UIT?							
<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No							
		BASE		TRIBUTO			
INGRESO NETO		301	17439	312	174		

Validar Grabar Salir

13.- Seleccionar Determinación de la Deuda.

0621 PDT IGV - Renta Mensual - v 5.5

Identificac.	IGV / IEV / IVAP	Renta	Retenc. Trab. Independ.	Retenciones Renta de 3ra.	Percepción de IGV	Retenciones de IGV	Determinac. de la Deuda
		IGV Cta Propia		Renta		4ta categoría (Retenc.)	
Impuesto Resultante o Saldo a Favor	140	784	302	174			
Saldo a Favor del Período Anterior	145		303				
Tributo a Pagar o Saldo a favor	184	784	304	174	371		
Percepciones declaradas en el período	171						
Percep. declaradas en períodos anteriores	168						
Saldo de percepciones no aplicados	164						
Retenciones declaradas en el período	179		326				
Retenc. declaradas en períodos anteriores	176		327				
Saldo de retenciones no aplicados	165						
Compensación saldo a favor del exportador			305				

Deseo acogerme a la prórroga del pago - IGV JUSTO: Si No

Forma de Pago

Importe Total a Pagar :

Efectivo

Cheque Banco : Nro. de Cheque :

Validar Grabar Salir

14.- Registrar los importes resultantes o importe a pagar en las casillas 189 y 307 si es en efectivo o sin pago, luego seleccionar si desea acogerse a la prórroga del pago del IGV.

0621 PDT IGV - Renta Mensual - v 5.5

Identificac.	IGV / IEV / IVAP	Renta	Retenc. Trab. Independ.	Retenciones Renta de 3ra.	Percepción de IGV	Retenciones de IGV	Determinac. de la Deuda
		IGV Cta Propia		Renta		4ta categoría (Retenc.)	
Retenciones declaradas en el período	179		326				
Retenc. declaradas en períodos anteriores	176		327				
Saldo de retenciones no aplicados	165						
Compensación saldo a favor del exportador			305				
Impues. Temp. Activos Netos (Ley N°28424)			328				
Otros créditos permitidos por ley.			306				
Pagos previos	185		317		372		
Interés Moratorio	187		319		374		
Total de deuda tributaria	188	784	324	174	375		
Importe a pagar	189	0	307	0	379		

Deseo acogerme a la prórroga del pago - IGV JUSTO: Si No

Forma de Pago

Importe Total a Pagar :

Efectivo

Cheque Banco : Nro. de Cheque :

Validar Grabar Salir

15.- Verificar si la información está correctamente realizada, luego hacer click en grabar y aceptar en el mensaje del recuadro 0621 PDT IGV – Renta Mensual – v 5.5

Identificac.	IGV / IEV / IVAP	Renta	Retenc. Trab. Independ.	Retenciones Renta de 3ra.	Percepción de IGV	Retenciones de IGV	Determinac. de la Deuda
	IGV Cta Propia	Renta	4ta categoría (Retenc.)				
Retenciones declaradas en el período	179	326					
Retenc. declaradas en períodos anteriores	176	327					
Saldo de retenciones no aplicados	165						
Compensación saldo a favor del exportador		305					
Impues.Temp.Activos Netos(Ley N°28424)		328					
Otros créditos permitidos por ley.		306					
Pagos previos	185	317			372		
Interés Moratorio	187	319			374		
Total de deuda tributaria	188	784	324		174	375	
Importe a pagar	189	0	307		0	379	

Deseo acogerme a la prórroga del pago - IGV JUSTO: Si No

Forma de Pago

Importe Total a Pagar:

Efectivo

Cheque Banco: Nro. de

0621 PDT IGV - Renta Mensual - v 5.5

La SUNAT le podrá notificar una Orden de Pago por la diferencia de IGV Cta Propia en su buzón SOL

Aceptar

Validar Grabar Salir

16.- Hacer Click en aceptar en el mensaje del recuadro 0621 PDT IGV- Renta Mensual – v 5.5 y luego hacer click en salir.

Identificac.	IGV / IEV / IVAP	Renta	Retenc. Trab. Independ.	Retenciones Renta de 3ra.	Percepción de IGV	Retenciones de IGV	Determinac. de la Deuda
	IGV Cta Propia	Renta	4ta categoría (Retenc.)				
Impuesto Resultante o Saldo a Favor	140	784	302			174	
Saldo a Favor del Período Anterior	145		303				
Tributo a Pagar o Saldo a favor	184	784	304		174	371	
Percepciones declaradas en el período	171						
Percep. declaradas en períodos anteriores	168						
Saldo de percepciones no aplicados	164						
Retenciones declaradas en el período	179		326				
Retenc. declaradas en períodos anteriores	176		327				
Saldo de retenciones no aplicados	165						
Compensación saldo a favor del exportador			305				

Deseo acogerme a la prórroga del pago - IGV JUSTO: Si No

Forma de Pago

Importe Total a Pagar:

Efectivo

Cheque Banco: Nro. de Cheque:

0621 PDT IGV - Renta Mensual - v 5.5

Toda la información de la declaración fue grabada satisfactoriamente.

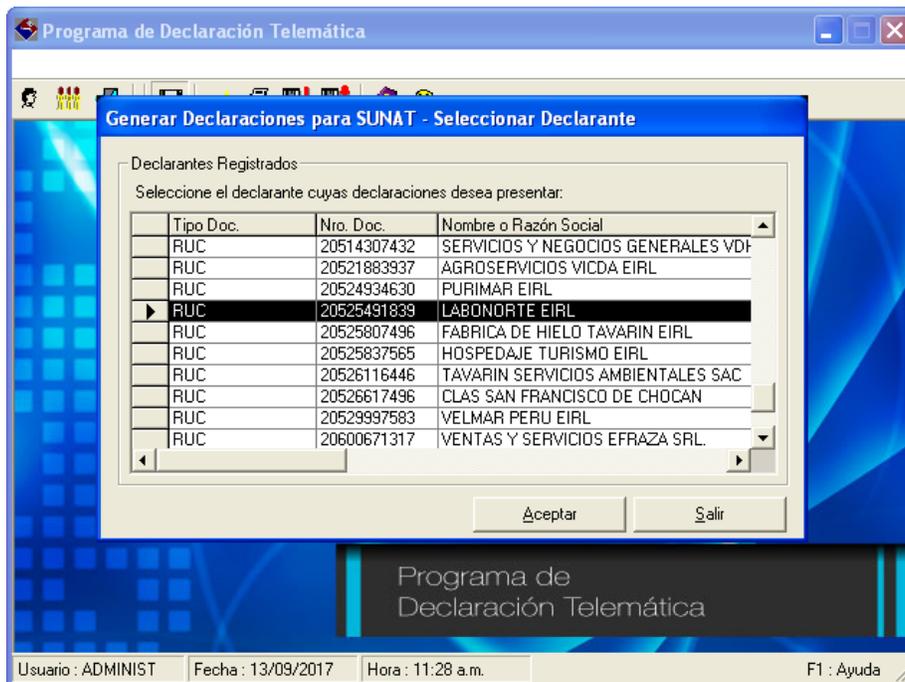
Aceptar

Validar Grabar Salir

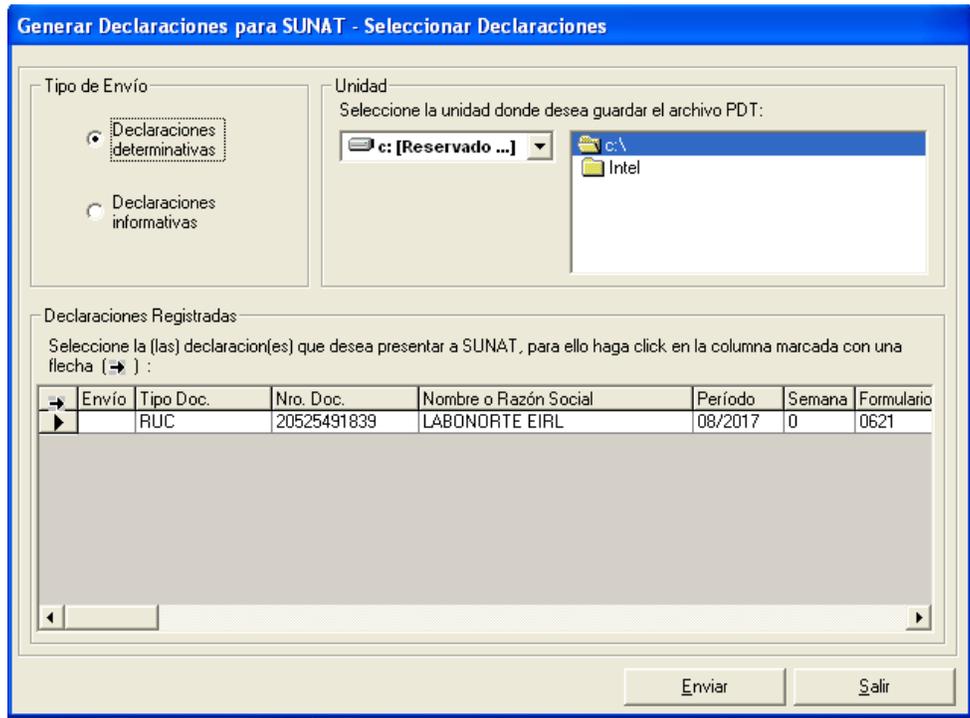
17.- Seleccionar y hacer click en el disquete para generar una archivo PDT.



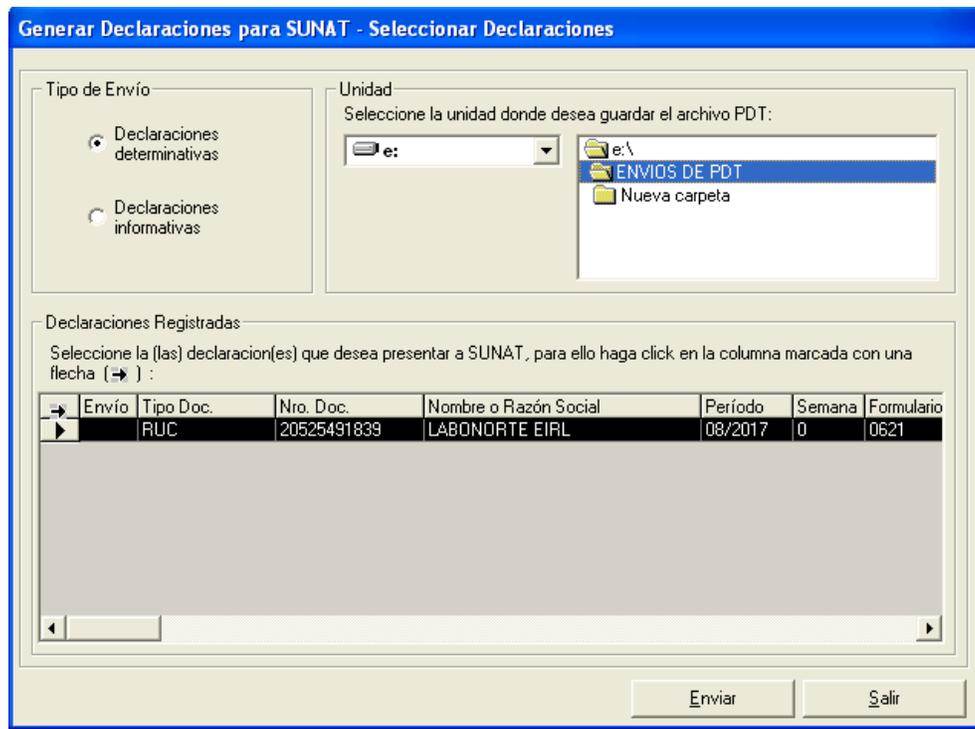
18.- Generar declaración para SUNAT y seleccionar el contribuyente y hacer click en aceptar



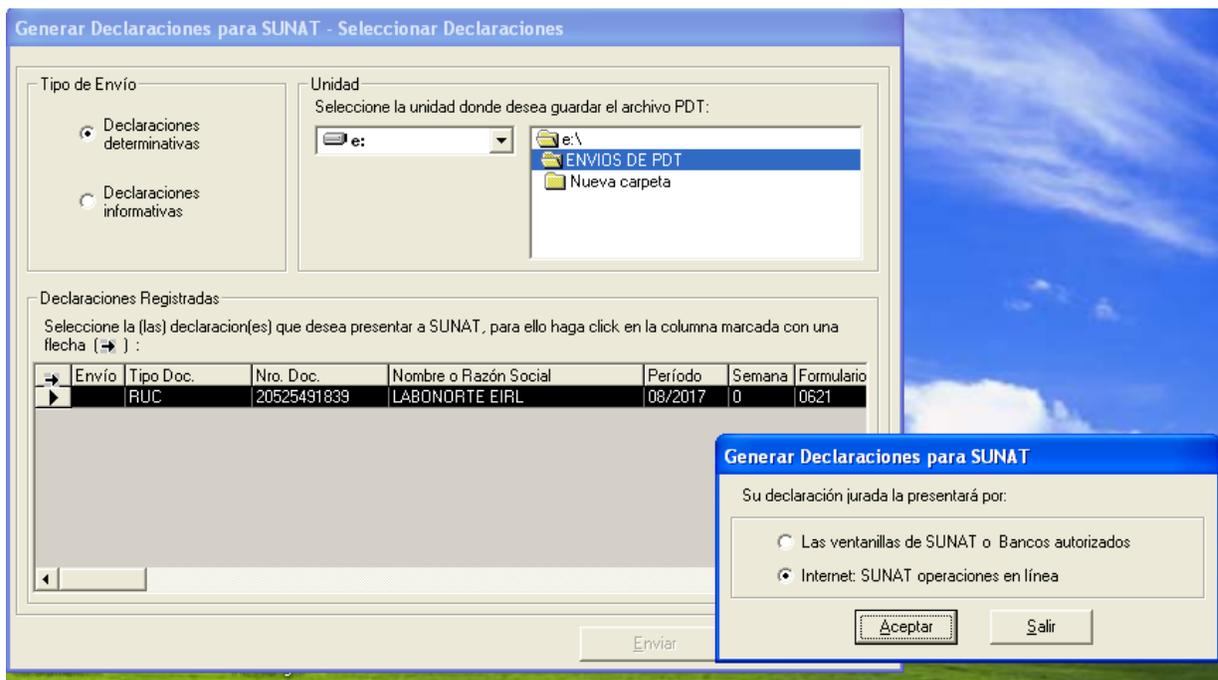
19.- Hacer clip Declaraciones determinativas, seleccionar la unidad donde desea guardar el archivo PDT.



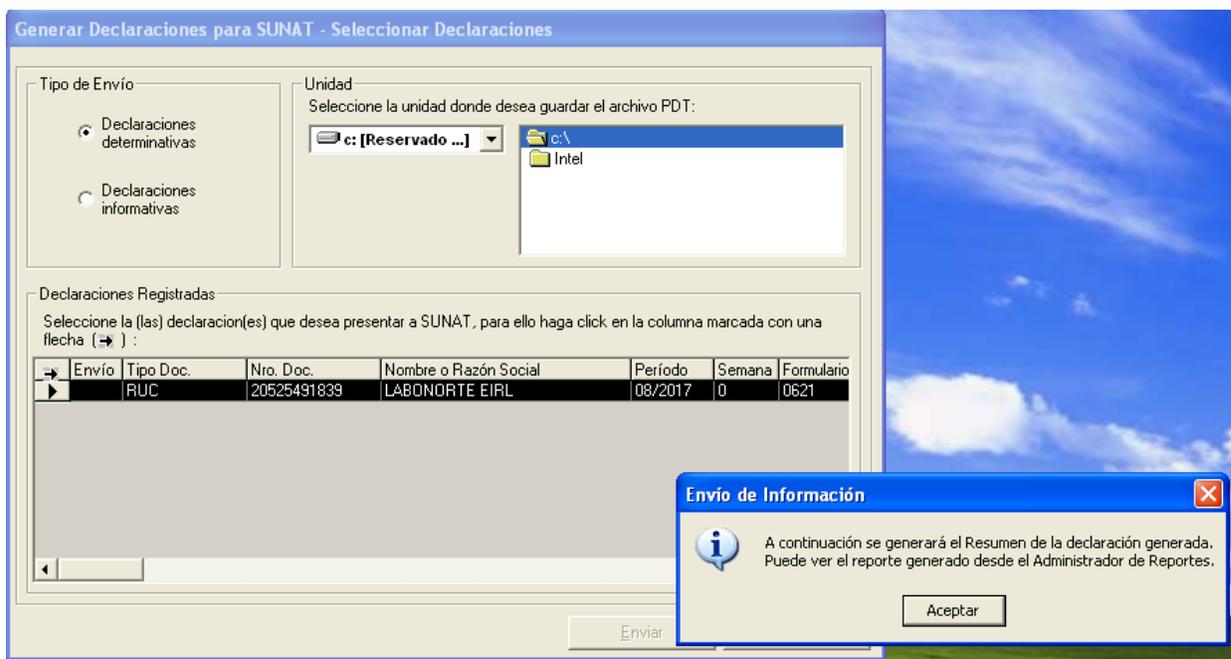
20.- Seleccionar el periodo para la generación de envío de PDT.



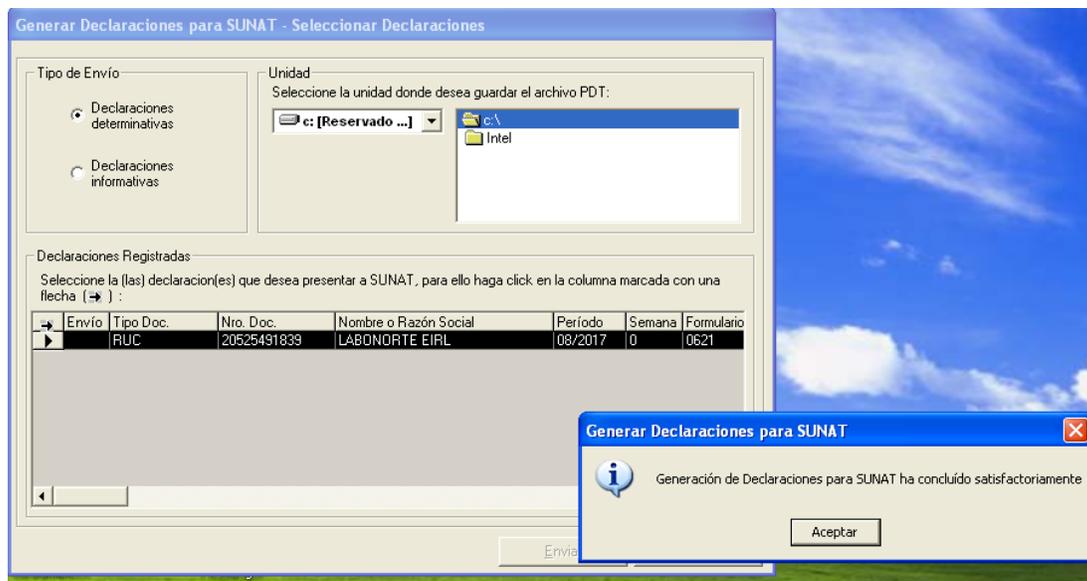
21.- Realizada la unidad donde se guarda el archivo PDT, hacer click en enviar, luego se selecciona la declaración jurada la cual se presentará y click en aceptar.



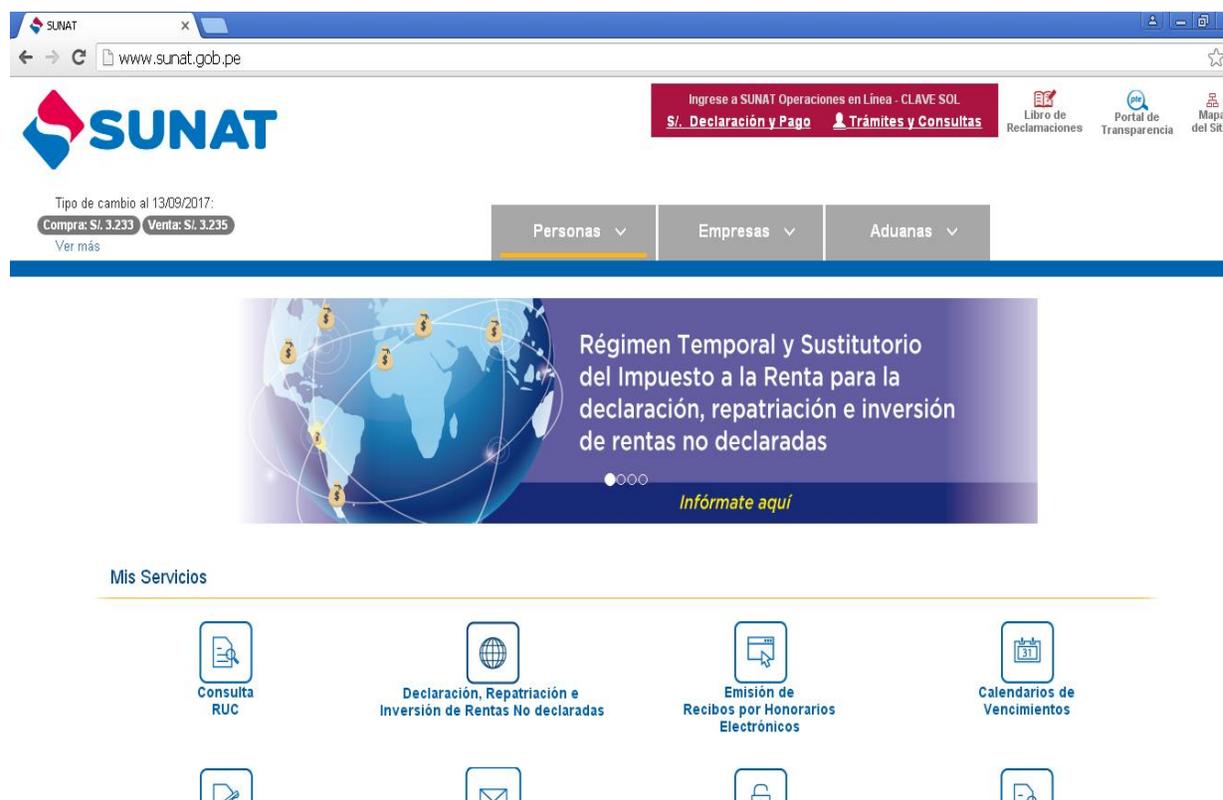
22.- Hacer click en aceptar en el mensaje de envío de información.



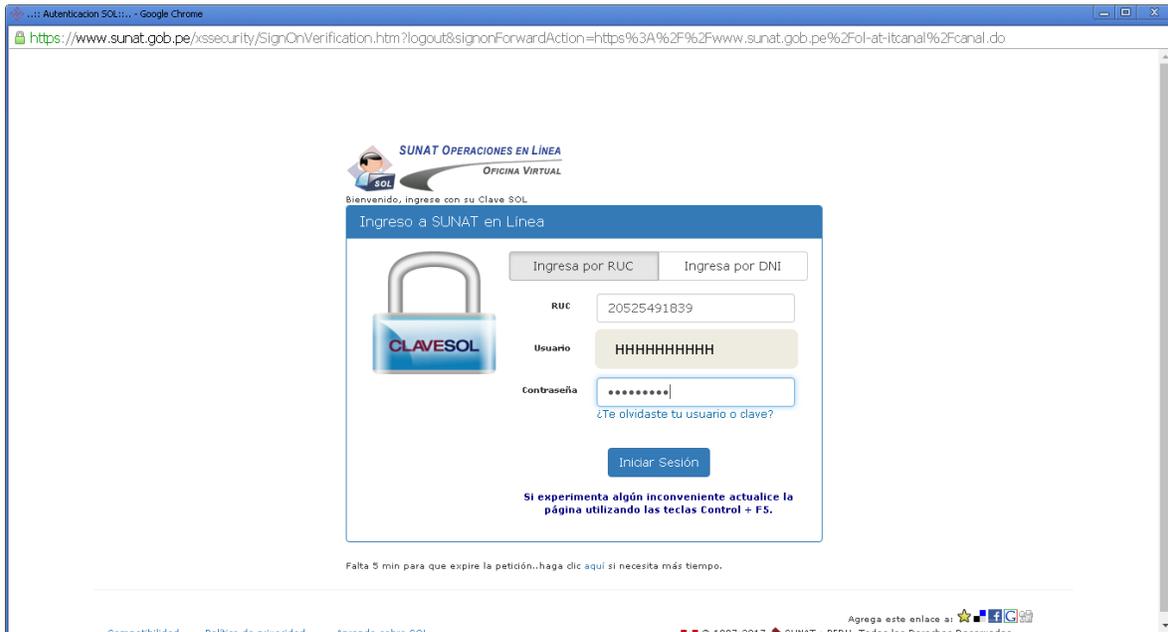
23.- Hacer clic en aceptar de la generación de Declaraciones para SUNAT que ha concluido satisfactoriamente.



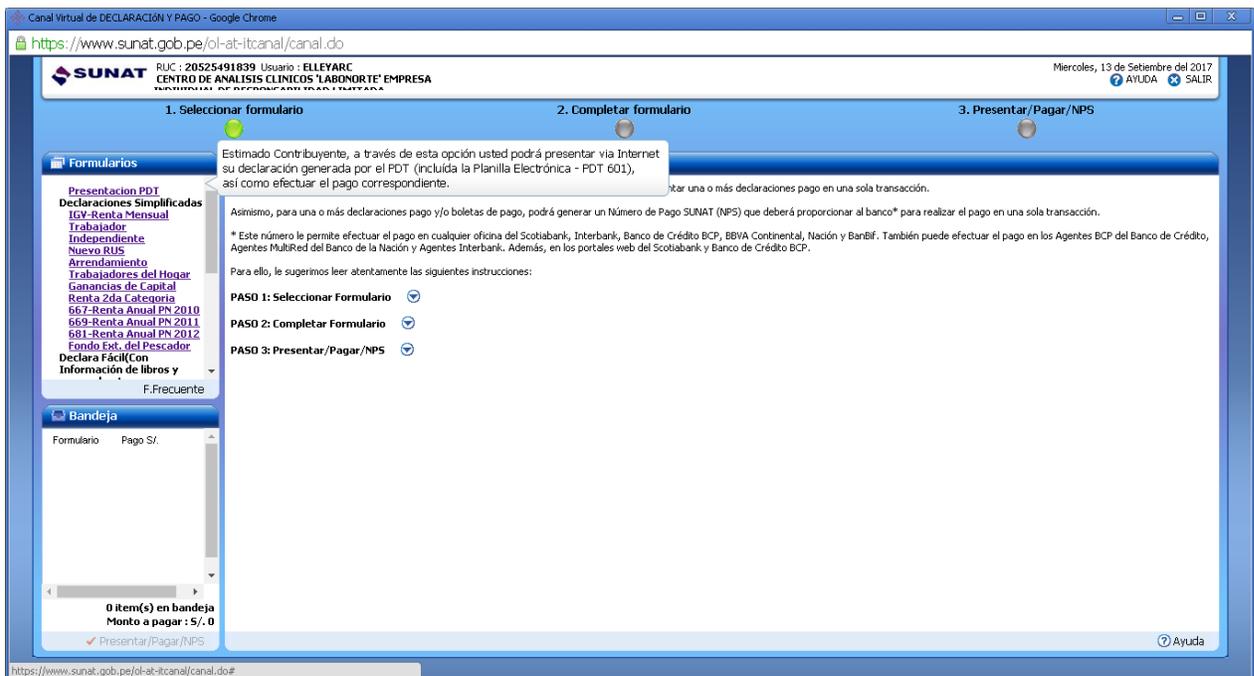
24.- Ingresar a la página de SUNAT operaciones en línea y seleccionar Declaraciones y Pago.



25.- Ingresar RUC del contribuyente con su respectiva clave sol (Usuario y Contraseña) e iniciar sesión.



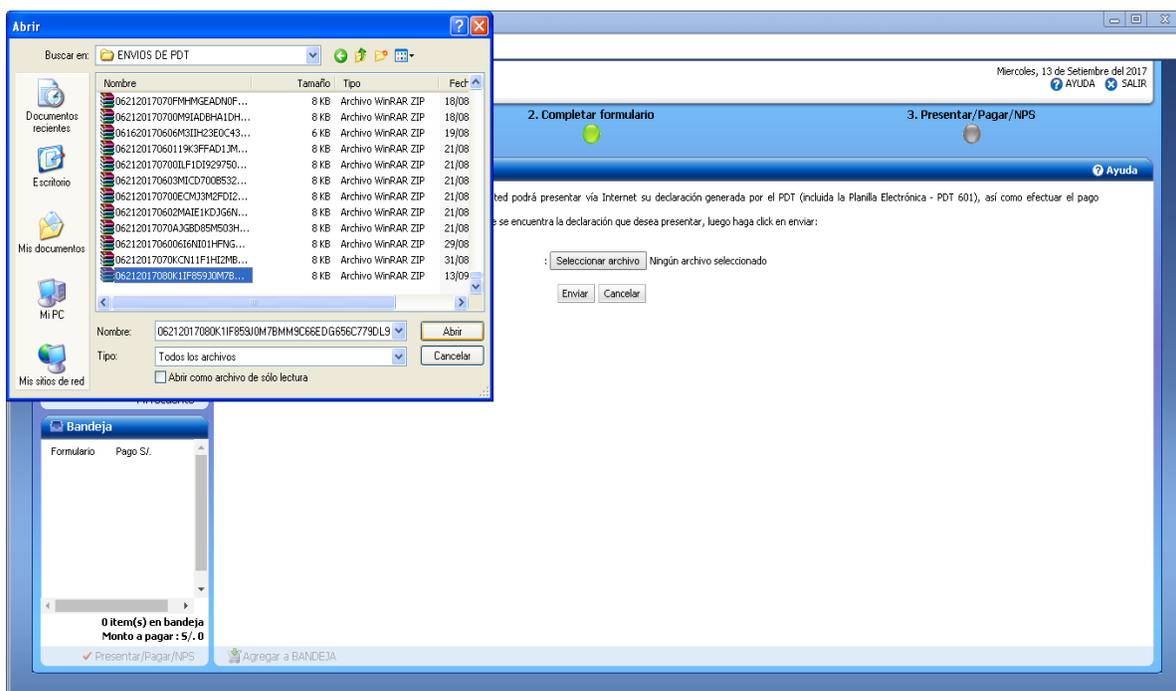
26.- Seleccionar y hacer clip en presentación PDT.



27.- seleccionar el archivo.



28.- Buscar en la carpeta donde se ha guardado la generación de envío PDT 621, seleccionar y abrir para luego hacer enviado a SUNAT presentándolo de acuerdo a la fecha de vencimiento según su último Dígito del RUC e imprimir la constancia de Presentación con su respectivo reporte realizado en el PDT 621.



NOTA: Como pasos finales, luego de dar clip en enviar se abrirá una ventana preliminar que no comprende aún el envío de la declaración; luego dar clip en la opción “agregar a bandeja”, y finalmente en “Presentar/ pagar/ NPS”.



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, CPC Eda Sernaqué Sernaqué con DNI N° 02615067 Magister en Gestión Pública, de profesión Contadora Pública, desempeñándome actualmente como Contadora en forma Independiente.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento:

Guía de Entrevista

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INDICADORES	DEFICIE NTE	ACEPTA BLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELE NTE
1. Claridad				X	
2. Objetividad				X	
3. Actualidad				X	
4. Organización				X	
5. Suficiencia				X	
6. Intencionalidad				X	
7. Consistencia				X	
8. Coherencia				X	
9. Metodología				X	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Sullana a los 21 días del mes de Agosto del dos mil diecisiete.

Mgtr. : Eda Sernaqué Sernaqué
DNI : 02615067
Especialidad : Gestión Pública
E-mail : sseda 50@hotmail.com



Magister CPC. Eda Sernaqué Sernaqué

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

El que suscribe Gerente Propietario de la Empresa Centro de Análisis Clínicos “LABONORTE” E.I.R.L con RUC N° 20525491839 ubicada en Av. Santa Rosa N° 409 de la ciudad de Sullana, departamento Piura.

HACE CONSTAR

Que bajo mi consentimiento el Br. ALEX FRANCISCO LEJABO MORE ha aplicado en mi empresa los instrumentos con la finalidad de realizar la investigación denominada Caracterización del Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Servicios del Perú. Caso Empresa Centro de Análisis Clínicos “LABONORTE” Empresa Individual de Responsabilidad Limitada – Sullana y Propuesta de Mejora, Año 2017.

Se expide el presente documento a solicitud del interesado.

Sullana, 05 de Mayo del 2017



CENTRO DE ANALISIS CLINICOS
LABONORTE E.I.R.L.
HUAN...
SULLANA